



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTICINCO, CELEBRADA  
POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ANA, EN EL SALÓN DE  
SESIONES, EL DÍA MARTES DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL  
DIECISEIS, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y TRES MINUTOS.**

**MIEMBROS PRESENTES**

Montero Salas Alexis	Presidente
Zamora Aguilar Karla	Vicepresidente
Marín Guerrero Luis Fernando	Regidor propietario
Chavarría Saborío Cesar Julio	Regidor propietario
Solís Gómez Norma	Regidora propietaria
Villalobos Brenes Adriana	Regidora propietaria
Córdoba Molina José Daniel	Regidor suplente
Chaves Ledezma Krisey	Regidora suplente
Mora Chavarría Catherine Vanessa	Regidora suplente
Salazar Zamora Cynthia	Regidora suplente
Traña Castro Yesenia	Regidora suplente
Ureña Marín Danny Ricardo	Regidor suplente
Zumbado Vargas Damaris	Regidora suplente
Angulo Villalobos Saymon Fernando	Síndico propietario
Castro Araya José Roberto	Síndico propietario
Chinchilla Ramírez Guido	Síndico propietario
Rivera Chaves Carmen Mayela	Síndica propietaria
Mendoza Mena Zaida Victoria	Síndica propietaria
Soto Umaña José Antonio	Síndico propietario
Álvarez Quesada Lorena	Síndico suplente
Castro Agüero Matilde Mayela	Síndica suplente
Rodríguez Robles Ana Yibe	Síndica suplente
Villalobos Cruz Christian Alonso	Síndico suplente



## MIEMBROS AUSENTES

Sibaja Montero José Ramón  
Chavarría Arias Sandi Pamela

Regidor propietario  
Síndica suplente

## LLEGADAS TARDÍAS

No hay.

Preside: Sr. Alexis Montero Salas

Alcalde Municipal: Lcdo. Gerardo Oviedo Espinoza.

Secretario del Concejo Municipal: Lcdo. Jorge A. Fallas Moreno

Asesores:

Lcdo. Sergio Jiménez Guevara

Lcdo. Carlos Mejías Arguedas

Lcdo. Rodolfo Golfín Leandro

Lcdo. Álvaro Rodríguez Mena

Lcdo. Geanina Ureña Solano

### Señora Vicepresidente Karla Zamora Aguilar

Realiza el saludo a todos los presentes. Se da inicio a las 7:03 pm.

Se procede con la oración a cargo de Señora Regidora Damaris Zumbado Vargas.

## ORDEN DEL DÍA

### 1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS:

1.1. Lectura y aprobación del Acta Ordinaria número 24-2016 de martes 11 de octubre de 2016.

### 2. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE DE LA PRESIDENCIA:

2.1. Asunto del Comité de Deportes y Recreación de Santa Ana (Renuncias).

2.2. Nota sobre la difícil situación (problema de aguas) que enfrenta la señora Graciela Azofeifa en Salitral. Informa el señor Síndico don José Antonio Soto.

2.3. Nota del Dr. Juan Carlos Castro Loria el bufete Officium Lex



- 2.4. La Presidencia Informa:
3. CORRESPONDENCIA.
4. INICIATIVA DE LOS SÍNDICOS
5. INFORME E INICIATIVAS DEL ALCALDE MUNICIPAL
6. DICTÁMENES DE COMISIONES: SI HAY
  - 6.1. Comisión de Obras, Dictamen #. 13-16
  - 6.2. Comisión de Gobierno y Administración, Dictámenes # 21-23
  - 6.3. Comisión de Accesibilidad, Dictámenes # 06-10
  - 6.4. Comisión de Hacienda y Presupuesto, Dictámenes # 45-52
  - 6.5. Dictamen de minoría Cesar Chavarria
7. INICIATIVA DE LOS REGIDORES
  - 7.1. Mociones
  - 7.2. Asuntos Varios

**Señor Presidente Alexis Montero Salas**

Saluda a los presentes. Comprueba el quórum, y consulta si los participantes de la inauguración del Festival Barroco firmaron la asistencia antes de irse para la actividad, le comunican que sí y que ya se fueron. Además, hace ver que al Señor Regidor César Julio Chavarría Saborío será sustituido la Regidora suplente Catherine Vanessa Mora Chavarría. El Regidor José Ramón Sibaja Montero será sustituido por la señora Regidora suplente Damaris Zumbado Vargas. La Regidora Adriana Villalobos Brenes será sustituida por el Regidor Danny Ricardo Ureña Marín.

## ARTÍCULO I.

### **1.1 LECTURA Y APROBACIÓN DE ORDINARIA NÚMERO 24-2016 DE MARTES 11 DE OCTUBRE DE 2016.**

**Señor Presidente Alexis Montero Salas**

Se somete a aprobación acta Ordinaria N°24-2016 del martes 11 de octubre del 2016.

**Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero**

Saluda a los presentes. Hace dos observaciones las cuales solicita se corrijan en el acta, que el punto 1.1 de la aprobación del Acta de la sesión ordinaria donde se refiere a las palabras que él dirigió en su corta intervención se anotó: *realiza contra todos los regidores, ha mencionada que en una sesión en la que no estuvo la señora vicepresidenta*. Lo correcto sería leer: *realiza ataque contra todos los regidores*, y por otro lado sería *la señora vicealcaldesa*.



**Señor Regidor Danny Ureña Marín**

Saluda a los presentes. Solicita agregar en el artículo 2.1 referente a la juramentación de los miembros de la comisión especial sobre el caso de la apertura del expediente, se indica: *Solicita que los miembros de la comisión pasen al frente para la Juramentación, que la hará el Secretario del Concejo.* Expresa el señor Ureña que se debe agregar que quedaron debidamente juramentados las personas.

**Señor Presidente Alexis Montero Salas**

Consulta si existen más observaciones.

**Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero**

Expresa que hace una aclaración sobre las mociones que tenían que ver con el tema del 2%, a su parecer y para que conste, se conversó de un tema con montos y más bien debía constar que existe una sentencia y que se debían pagar los extremos que indica la sentencia y que para eso se trasladaba a la comisión. En eso estriba la aclaración, ya que el establecimiento de montos en algo que todavía no se ha efectuado es un poquito delicado.

**Señor Presidente Alexis Montero Salas**

Se toma nota. Somete a aprobación. Unánime.

**ACUERDO NÚMERO UNO: DE FORMA UNÁNIME: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 24-2016 DE MARTES 11 DE OCTUBRE DE 2016.**

**A favor** los regidores: Damaris Zumbado Vargas, Norma Solís Gómez, Alex Montero Salas, Luis Fernando Marín Guerrero, Catherine Vanessa Mora Chavarría, Karla Zamora Aguilar, Danny Ureña Marín.

**ARTÍCULO II.**

**ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE DE LA PRESIDENCIA:**

**Señor Presidente Alexis Montero Vargas.**

Presenta el primer punto.

**Primero**

**2.1 Asunto del Comité de Deportes y Recreación de Santa Ana (Renuncias).**



Hace ver que existen dos renunciaciones, una de ellas fue la propuesta por la señora Karla Zamora, ya que la señora no puede proseguir, otra es la renuncia del tesorero, el cual por medio del señor Alcalde se hace una notificación a las asociaciones deportivas para su elección. Además se debe nombrar a otra persona, se habló y si les parece conveniente o no, prosiga la señora que perdió la votación, que sería Norma Solís, sería un nombramiento hasta a marzo. La elección urge porque existen acuerdos que deben ser tomados.

**Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero**

Expresa que en los procesos de postulación, como cuando se hacen las ternas, se pueden vincular las acciones correspondientes a las ternas que se presentaron, se refiere con esas acciones a un nombramiento. En este caso se tenía un grupo de personas o dos personas que podían acceder ya que podían y querían; por lo que, según dice Marín, en atrasar o dilatar no ve tanto problema. Hace ver que ya que existe la voluntad de una persona, ve conveniente que se someta a votación y de esa manera salir del tema de un nombramiento.

**Señor Regidor Danny Ureña Marín**

Expresa que no ha recibido la carta de renuncia o comunicado del Comité, por lo que le gustaría, si le permiten dos minutos para ver la renuncia de las personas. Además de la atinencia de la señora Norma en temas deportivos y poder así hacer la votación y no atrasar esto que es de urgencia para el Comité.

**Señor Presidente Alexis Montero Vargas**

Dicta receso.

Se reinicia sesión.

Hace ver que no hubo tiempo de verificar la solicitud que hace el comité de deportes, se prosigue con la sesión.

**Segundo**

**Señor Presidente Alexis Montero Vargas**

Presenta el segundo punto.

**2.2 Nota sobre la difícil situación (problema de aguas) que enfrenta la señora Graciela Azofeifa en Salitral. Informa el señor Síndico don José Antonio Soto.**

Hace lectura de la nota. En ella se expone la problemática que tiene con las aguas que recogen las cuentas que han construido los personeros de CONAVI, las cuales pasan por

su propiedad, con el agravante de que generan malos olores, situación que le impide el poder tener a su cuidado a un hermano sobreviviente de cáncer, ya que la Clínica del Dolor no le permite tal cuidado por la situación antes mencionada.

**Señor Síndico José Antonio Soto Umaña**

Saluda a los presentes. Manifiesta que el problema de las aguas se viene a agravar en los próximos días, ya que existe un proyecto aprobado en la calle que esta entre la iglesia y la escuela, lugar donde van a desaguar dichas aguas, y la cuneta que hace el CONAVI, va a traer más cauce de agua, provocando que se lave la propiedad de la señora Graciela, ella acepto gentilmente el paso de las aguas por la propiedad. La situación está en que tiene un hermano que se compromete a cuidar pero por los olores y las aguas la Clínica del Dolor no le permite tal cuidado. Hace ver que vale la pena de hacer esto lo más pronto posible.

**Señor Presidente Alexis Montero Vargas**

Se traslada a la Administración para que junto al departamento de ingeniería puedan darle solución.

**Tercero**

**Señor Presidente Alexis Montero Vargas**

Presenta el tercero punto

**2.3 Nota del Dr. Juan Carlos Castro Loria el bufete Officium Lex**

Hace lectura de la nota. Dentro de la nota, el señor Lcdo. Juan Carlos, se compromete a asistir el mes de noviembre a una fecha conveniente como también ofrece el atender a los miembros del Concejo fuera de horario de oficina en el lugar que así se indique, para lo que bastaría con la convocación de una sesión extraordinaria para tales efectos.  
Se toma nota.

**Señor Regidor Danny Ureña Marín**

Expresa que tomando en cuenta las palabras del señor Lcdo. Juan Carlos Loria, cree que el Concejo estaría dispuesto a recibirle, y sería bueno que el proponga o informe la fecha que va a venir en noviembre, preferiblemente en los primeros 15 días.

**Señor Presidente Alexis Montero Vargas**

Se toma nota.

#### Cuarto

#### 2.4 La Presidencia informa

- 2.4.1 Memorial remitido por Javier Cerdas Mora, vecino de Bosques de Santa Ana, remite correo sobre la aplicación YO ALCALDE.

Hace lectura de la nota. **Se traslada a la Administración**

- 2.4.2 Solicitud de audiencia de la Junta Cantonal de Salud.

Hace lectura de la nota. En ella se solicita una audiencia para tratar temas diversos, dentro de los que se encuentra: renovación del contrato de Coopesana R.L. y la CCSS; incidencias del Dengue y medidas que se impulsan para su atención; iniciativas para la construcción de salud de segundo nivel para atender la población de Santa Ana; otras iniciativas de mediano paso, ejemplo construcción de Hospital Geriátrico. **Se traslada a la Administración**

- 2.4.3 Tribunal Supremo de elecciones, invitación para capacitación para autoridades electas para la provincia de san Jose sobre Legislación Electoral.

Hace lectura de la nota. En ella se describe los puntos en los que versara tal capacitación. En ella se solicita la designación de participantes ya que el cupo es limitado. Se hace la consulta sobre quien puede asistir. Asistirán la señora vicepresidente del Concejo Municipal, Karla Zamora Aguilar y el Síndico José Antonio Soto Umaña.

- 2.4.4 FEMETROM, invita al evento Movilidad Urbana e Infraestructura, el día 9 de noviembre del año en curso.

Hace lectura de la nota. Se invita al evento Movilidad Urbana e Infraestructura, el día 9 de noviembre del año en curso. Hace la consulta sobre quien desea asistir. Asistirá el regidor suplente José Daniel Córdoba Molina.

### ARTÍCULO III.

#### CORRESPONDENCIA.

**Señor Presidente Alexis Montero Salas**

Da inicio a la lectura de la correspondencia:





1. Memorial de fecha 07 de octubre del 2016, remitido Sra. Mauren Ugalde Guillén, vecina de Santa Ana Centro. Solicita ayuda social debido a difícil situación de salud. **PARA SU DICTAMEN TRASLADASE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES.**
2. Memorial oficio MSA-Alc-01-360-2016 de fecha 07 de octubre del 2016, remitido por Sr. Lcdo. Gerardo Oviedo Espinoza, Alcalde Municipal. Adjunta Informe de Labores del Proceso de Gestión Ambiental. **PARA SU DICTAMEN TRASLADASE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES. INFORME SOLICITADO EN AL SESIÓN ORDINARIA 13-2016. ACUERDO NÚMERO 9**
3. Memorial oficio MSA-GOT-PPU-UCU-01-147-2016 de fecha 10 de octubre del 2016, remitido por Arq. Raúl Marín Venegas, Unidad de Control Urbano. Presenta Informe sobre Denuncias de Construcciones sin Permiso en Barrio Montoya. **TOMAR NOTA, TODA VEZ QUE SE NOS INDICA QUE LA ADMINISTRACIÓN, POR MEDIO DEL DEPARTAMENTO LEGAL, HA INICIADO EL PROCEDIMIENTO DE RIGOR.**

**Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero**

Señala que es muy importante, el entender que en la zona de Salitral existen muchas restricciones, efectivamente para los que menos tienes se hace difícil comprender lo que el plan regulador tiene de normas restrictivas de construcciones. En definitiva para entender los efectos de todo ese tipo de restricciones, sería importante, hace ver el Regidor Marín Guerrero, que la Administración brinde un reporte de cuantos casos existen en esa condición para tener una estadística y ver si es necesario desde la comisión de vivienda el implementar algún tipo de solución para estas personas, que siguen construyendo sin permiso, porque simplemente no se les dará porque no se está en regla. Será necesario tener información para tomar decisiones.

**Señor Presidente Alexis Montero Salas**

Prosigue el presidente con la lectura de la correspondencia.

4. Memorial Resolución N. °1834-2016 -SETENA de fecha 10 de octubre del 2016, remitido por Ministerio de Ambiente y Energía, Secretaría Técnica Nacional Ambiental. Trasladan acuerdo de Comisión Plenaria sobre la rotulación de proyectos constructivos y torres de telecomunicación una vez se les asigne número de expediente SETENA. **TOMAR NOTA.**





5. Memorial de fecha 10 de octubre del 2016, remitido por Lcda. Guiselle Sánchez, Coordinación Interinstitucional, Unión Nacional de Gobiernos Locales. Invitación al Conversatorio “Democracia Participativa en el Desarrollo Local”, el miércoles 26 de octubre a las 9:00 a.m. en la Asamblea Legislativa. **TOMAR NOTA Y QUEDAN TODOS INVITADOS.**
6. Memorial Oficio CG-159-2016 de fecha 10 de octubre del 2016, remitido por Lcda. Ericka Ugalde, Jefa de Área, Asamblea Legislativa. Solicita criterio en relación con el expediente n. ° 19.915”Reforma al Artículo 202, de la Ley n. ° 8765, Código Electoral, Publicada en el Alcance n. ° 37 de la Gaceta n. ° 171 de 02 de setiembre de 2009”. **PARA SU DICTAMEN TRASLADESE AL LCDO. CARLOS L MEJÍAS.**

**Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero**

Expresa que para aprovechar, en el ámbito de la justicia, todas las fracciones tienen un asesor y se le pague un dinero. Señala que no tiene claridad si es equitativa la distribución de los dictámenes, si desea se tome nota a partir de este día y que sería prudente entender cuántos criterios han sido externados por Lcdo. Sergio, Lcdo. Carlos y ver que todo venga de manera equitativa ya que todos tienen una función y parte de ello son estas cargas adicionales de trabajo.

7. Memorial de fecha 10 de octubre del 2016, remitido por Lcdo. Rodolfo Golfín Leandro, Asesor Legal, Concejo Municipal. Presenta criterio relacionado con el Proyecto de Ley “Contratos de Gestión Local. **TOMAR ACUERDO**

**Lcdo. Rodolfo Golfín Leandro, Asesor Legal**

Saluda los presentes. Expresa que el criterio que le correspondió era sobre Proyecto de Ley “Contratos de Gestión Local, un proyecto muy simple y su intención es promover la realización de contratos entre las entidades públicas, el Estado, entes descentralizados con las municipalidades, a efectos de potenciar alianzas entre el Estado y los gobiernos locales. Se persigue un espíritu aceptable, ya que no solo es traslado de competencias a las Municipalidades sino el generarles fuentes de ingreso nuevas y sanas, por ejemplo de desarrollo de infraestructuras que pueden ser alquiladas a las entidades estatales en los diversas áreas, generando con ello una buena asociación entre Estado y Municipalidad. Expresa que su criterio es afirmativo, y recomienda se vote de esa manera, para que se pueda explorar en la Asamblea Legislativa los alcances del proyecto.



**Señor Presidente Alexis Montero Salas**

Somete a dispensa el dictamen del señor Lcdo. Rodolfo Golfín Leandro, Asesor Legal sobre Ley “Contratos de Gestión Local. Unánime

En discusión.

Somete a votación. Unánime y firme.

**ACUERDO NÚMERO DOS: CON DISPENSA DE TRÁMITE Y DE FORMA UNÁNIME Y EN FIRME: APROBAR EL DICTAMEN DEL LIC. RODOLFO GOLFÍN LEANDRO EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY DENOMINADO CONTRATO DE GESTIÓN LOCAL.**

**A favor** los regidores: Damaris Zumbado Vargas, Norma Solís Gómez, Alex Montero Salas, Luis Fernando Marín Guerrero, Catherine Vanessa Mora Chavarría, Karla Zamora Aguilar y Danny Ureña Marín.

8. Memorial oficio 3127-DGAU-2016/136130 de fecha 10 de octubre del 2016, remitido por Sra. Marta Monge Marín, Directora General, ARESEP. Solicitan colaboración a los representantes autorizados para el proyecto “Es público, es suyo, es de todos”. También invitan a la reunión de usuarios de servicios públicos, el 20 de octubre a la 1:00 p.m. en el Auditorio del INS. **TOMAR NOTA**
9. Memorial Inst.243-16 de fecha 10 de octubre del 2016, remitido por Dra. María Eugenia Villalta, Gerente Médica, Caja Costarricense de Seguro Social. Traslada al Dr. Jorge Fonseca Renaud, Director Red de Servicios de Salud, el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, referente a la necesidad de instalar una Clínica de Segundo Nivel de Atención en Santa Ana. **TOMAR NOTA Y DAR SEGUIMIENTO. Además se adiciona a los temas que se trataran con la Junta Cantonal de Salud.**

**Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero**

Señala que es importante el indicar que eso se había enviado hace unos meses y que ha seguido el procedimiento correspondiente. Por lo que se le debe dar el seguimiento para que no pase de este año el tener algún tipo de respuesta, para que los esfuerzos que la Administración y los entres interesados puedan realizar.

10. Memorial de fecha 11 de octubre del 2016, remitido Junta de Educación, Escuela San Rafael. Manifiestan su preocupación por la obra inconclusa del puente peatonal, ubicado frente a la propiedad de la Familia Azofeifa. **PARA SU DICTAMEN TRASLADASE A LA ADMINISTRACIÓN.**



11. Memorial de fecha 11 de octubre del 2016, remitido por Sra. Virginia María Alfaro Monge. Presenta nota para hacer valer sus derechos y coadyuvar a la resolución de NO CONFORME del certificado de uso de suelo presentado por la Sra. Grace Cruz Cortés. **PARA SU DICTAMEN TRASLADESE A LA ADMINISTRACIÓN, TODA VEZ QUE LA NOTA VA DIRIGIDA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL.**

**Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero**

Recuerda que cuando los interesados hacen participe al Concejo, es importante el que se tenga conocimiento de la respuesta de la Administración.

12. Memorial de fecha 12 de octubre del 2016, remitido por Vecinos de Alto de las Palomas. Solicitan apoyo para resolver un problema con un vecino que colocó una tapia en su propiedad al final de una servidumbre, lo que les impide el paso. **PARA SU DICTAMEN TRASLADESE A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA Y LA COMISION DE OBRAS.**
13. Memorial de fecha 12 de octubre del 2016, remitido por Lcda. María del Carmen Guillén Ramos, Auditoría Interna. Adjunta el Informe ICI-008-16 de Autoevaluación de Calidad de la Actividad de Auditoría Interna. **PARA SU DICTAMEN TRASLADESE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.**
14. Memorial de fecha 12 de octubre del 2016, remitido por Sr. José Antonio Vindas Pérez, Presidente, Asociación Hogar de Paso Nueva Esperanza. Solicitan permiso para realizar una feria en el parque central del cantón del 28 de octubre al 06 de noviembre, con el objetivo de recaudar fondos para la Asociación. **PARA SU DICTAMEN TRASLADESE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.**
15. Memorial de fecha 13 de octubre del 2016, remitido por Lcdo. Sergio Jiménez Guevara, Asesor Legal, Concejo Municipal. Presenta criterio legal relacionado con el Proyecto de Ley para Promover la Participación en las Juntas Administrativas y Juntas de Educación. Reforme al Inciso G) del Artículo 13 del Código Municipal. **TOMAR ACUERDO.**

**Lcdo. Sergio Jiménez Guevara, Asesor Legal**

Saluda a los presentes. Hacer que el proyecto se denomina Ley para para Promover la Participación en las Juntas Administrativas y Juntas de Educación, sin embargo, no tiene



nada de lo que dice el título. Lo que en el fondo hace es eliminar la potestad que tiene el Concejo Municipal, que actualmente está contenido en el inciso G del artículo 13 del Código Municipal y lo vincula de una manera directa a que cada centro educativo decidan los consejos de profesores. Adicionalmente introduce como una forma de participación que hayan dos estudiantes dentro de las juntas administrativas y juntas de educación, según Jimenez, hace ver que eso es no entender en absoluto, además de que se dice que el objetivo es que los muchachos se fogueen en la participación democrática. En la motivación del proyecto se dice que es con voz, y luego dice que es con voto.

Cualquiera que sea la propuesta, asevera Jimenez, no entienden cuál es la función de una Junta Administrativa o de Educación. Hace ver que ese no es el espacio para formar niños o jóvenes. Le parece que la primera parte con la que se busca eliminar la potestad ya indicada, es contrario al principio democrático que debe signar todo tipo de elección donde haya representación comunitaria, los consejos de profesores no tienen ninguna de esas calidades.

Algunas de las observaciones se podrían resolver, si el poder Ejecutivo, mediante una modificación que ya tienen las Juntas de Educación, vinculen a esa elección lo que digan los padres de familia.

Hace ver que da un criterio técnico pero también con un sesgo político, por lo que el Concejo debe valorar el tema, ya que él ha participado de algunas juntas, por lo que se va entendiendo la gestión que hace la junta y el por qué es importante que los padres de familia se involucren en esa selección de los representantes. Con una simple reforma al decreto que regula integración de las Juntas Educación y Administrativas, el Poder Ejecutivo podría resolver el tema sin hacer una modificación de tal naturaleza, que lo que busca es eliminar la potestad del Concejo Municipal.

En esa línea, hace ver el Lcdo. Sergio, que lo idóneo es que las temas vengan de los consejos de padres de familia y estas remitidas a los consejos de Distrito, ya que es fundamental que la representación territorial que aunque no está dada por el Código Municipal, los Síndicos tienen un rango constitucional en representación de los intereses distritales y de alguna manera aunque su figura no ha sido fortalecida, pasos como este tema, estaría disminuyendo la representación democrática en puntos álgido como la educación. Definitivamente con una modificación al decreto podría resolver el tema.

Por otro lado, integrar dentro de estos dos alumnos, no es procedente, ya que se juegan millones de colones en esas discusiones, no quiere decir que sea importante el tomar criterio de los muchachos a la hora de que las juntas elaboren los planes de trabajo, para eso en cada centro hay un gobierno estudiantil, el cual debería vincularse más, y ahí las Juntas podrían tener un papel más proactivo, solicitándoles las necesidades al inicio o final del año para que sean consideradas y poder definir los presupuestos, con ello se estaría dando un rol más activo a los gobiernos estudiantiles, los cuales según el Lcdo. Jiménez, siguen siendo ejercicios democráticos muy superficiales en la elección, y no se



les da la importancia en la formación del ciudadano. No cree que la forma de participación sea incluyéndoles en la junta, más bien eso podría ser una excitativa para las Juntas desde el Concejo Municipal para que ellos participen en la asignación de recursos a través de las Juntas de Educación.

**Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero**

Expresa que esta totalmente de acuerdo con el señor Lcdo. Sergio, en cuanto que no hay que quitarle potestades ni a los síndicos ni al Concejo en el tema de juntas, y que adicionalmente le encantaría, partiendo de que don Sergio integra juntas de educación montar un plan piloto con la escuela Republica de Francia, y de servir solicitarle a los demás que lo sigan.

**Señor Presidente Alexis Montero Salas**

Somete a dispensa el dictamen del señor Lcdo. Sergio Jimenez Guevara, Asesor Legal sobre Ley para Promover la Participación en las Juntas Administrativas y Juntas de Educación. Reforme al Inciso G) del Artículo 13 del Código Municipal. Unánime  
En discusión.

Somete a votación. Unánime y firme

**ACUERDO NÚMERO TRES: CON DISPENSA DE TRÁMITE Y DE FORMA UNÁNIME Y EN FIRME: APROBAR EL DICTAMEN DEL LIC. SERGIO JIMÉNEZ GUEVARA, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE LEY PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN EN LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y JUNTAS DE EDUCACIÓN. REFORMA AL INCISO G) DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL.**

**A favor** los regidores: Damaris Zumbado Vargas, Norma Solís Gómez, Alex Montero Salas, Luis Fernando Marín Guerrero, Catherine Vanessa Mora Chavarría, Karla Zamora Aguilar, Danny Ureña Marín.

16. Memorial de fecha 13 de octubre del 2016, remitido por Lcdo. Sergio Jiménez Guevara, Asesor Legal, Concejo Municipal. Presenta criterio legal relacionado con el Proyecto de Ley Reforma del Artículo 40 de la Ley n. ° 10 Ley de Licores, y sus Reformas, para el Fortalecimiento del Régimen Federativo Municipal.  
**TOMAR ACUERDO.**



**Lcdo. Sergio Jiménez Guevara, Asesor Legal**

En esta reforma es puntal, implica que un porcentaje, el 50% que se obtiene de la Ley, pasa a ser administrado por la UNED para el fortalecimiento del Instituto de formación municipal.

La propuesta es que en vista de que el instituto deriva recursos del presupuesto nacional, que esos recursos que pasan a la pasen a engrosan un fondo entre las federaciones que actualmente existen representativas de los municipios. Es un asunto de política más que técnico. Desde su punto de vista, asevera Jimenez, esa fundamentación que hace el dictamen no se sustenta, no sabe de dónde toman el tema del financiamiento. Esta idea tiende más bien a que las federaciones no dependan de las municipalidades en cuanto a la inclusión de una cuota dentro del presupuesto, según el proyecto, al amarrar recursos fijos las federaciones se fortalecerían. Según el Lcdo. Sergio, cree que las federaciones deben gestionar los recursos y demostrar a las municipalidades a las que están afiliadas, que realmente representan su interés. El apoyar el federalismo le da un musculo más fuerte a las municipalidades ante la opinión pública cuando casi en toda la opinión se tiene un criterio deficiente en cuanto a lo que hacen las municipalidades. Entre favorecer el federalismo y apoyar el trabajo del instituto que hace la UNED, se inclina por mantener los recursos en dicha universidad. Aunque no conoce cuantificablemente el trabajo de esta en esa labor, por el tema de gestión de riesgo sabe que las municipalidades más alejadas dependen en mucho de lo que ese instituto lleve adelante. Desde su punto de vista no está de acuerdo del traslado de los recursos a un fondo del federalismo municipal.

**Señor Presidente Alexis Montero Salas**

Somete a dispensa el dictamen del señor Lcdo. Sergio Jimenez Guevara, Asesor Legal sobre Ley Reforma del Artículo 40 de la Ley n. ° 10 Ley de Licores, y sus Reformas, para el Fortalecimiento del Régimen Federativo Municipal. Unánime  
En discusión.

**Señora Regidora Norma Solís Gómez**

Expresa que le gustaría que se incluya en el dictamen todo el discurso presentado, para que sea visto de esa forma, como algo político.

**Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero**

Expresa que está muy bien hecha la tarea, pero que faltó investigar cómo se beneficia el Concejo Municipal. Esto con el fin de sacar alguna capacitación para los regidores, especialmente cuando se tiene que ver temas atientes a presupuesto y cosas legales.





**Señor Presidente Alexis Montero Salas**

Somete a votación el dictamen del señor Lcdo. Sergio Jimenez Guevara, Asesor Legal sobre Ley Reforma del Artículo 40 de la Ley n. ° 10 Ley de Licores, y sus Reformas, para el Fortalecimiento del Régimen Federativo Municipal

**ACUERDO NÚMERO CUATRO: CON DISPENSA DE TRÁMITE Y DE FORMA UNÁNIME Y EN FIRME: APROBAR EL DICTAMEN DEL LIC. SERGIO JIMÉNEZ GUEVARA, CON RESPECTO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY NO. 10 LEY DE LICORES, Y SUS REFORMAS, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN FEDERATIVO MUNICIPAL.**

**A favor** los regidores: Damaris Zumbado Vargas, Norma Solís Gómez, Alex Montero Salas, Luis Fernando Marín Guerrero, Catherine Vanessa Mora Chavarría, Karla Zamora Aguilar, Danny Ureña Marín.

17. Memorial oficio ADIUSA-024-2016 de fecha 13 de octubre del 2016, remitido Sr. Saymon Angulo Villalobos, Presidente, Asociación de Desarrollo Integral Uruca Santa Ana. Solicitan al Concejo Municipal mocionar y aprobar el cambio del destino de la partida asignada del presupuesto participativo, para que con el sobrante de la misma, puedan comprar abanicos y cubrir las necesidades de dos instituciones educativas del Distrito Uruca. **TOMAR ACUERDO.**

**Señor Presidente Alexis Montero Salas**

Lee la nota en mención.

**Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero**

Acoge como moción lo solicitado por el Señor Síndico Saymon Fernando Angulo Villalobos en su oficio. Poner primeramente en discusión.

**Señor Presidente Alexis Montero Salas**

Somete a dispensa la moción. Unánime.

**Señor Síndico Saymon Fernando Angulo**

Hace ver que inicialmente esa partida se había aprobado y hubo una modificación en cuanto al equipo que se compró ya que se mejoraron los precios, lo que permitió un saldo. A nivel de la Asociación se equipó el salón comunal, pero debido a la necesidad por un robo a la Escuela de Rio Oro y además de la necesidad de equipamiento en la Escuela de la Mina, se trajo el tema para que por medio de un acuerdo del Concejo se puede ser el cambio de la partida y cubrir así las necesidades de dichas escuelas.





**Señor Regidor Danny Ureña Marín**

Hace la observación en cuanto a felicitar a la asociación de desarrollo porque evidentemente tuvo un trabajo de maximizar los recursos y que de 4 millones le sobren un millón es un buen trabajo. Además de que no se conformaron con un ahorro del recuso publico sino que con una prontitud están tratando de resolver otras necesidades del distrito lo cual es rescatable el trabajo que se evidencia.

**Señor Presidente Alexis Montero Salas**

Consulta al señor Alcalde el que si procede hacer el acuerdo, ya que la CGR los mira con lupa.

**Señor Alcalde Gerardo Oviedo Espinoza**

Saluda a los presentes. Hace ver que en ese caso, al ser una partida de presupuesto municipal que ya cumplió su objetivo, al tener el sobrante el Concejo Municipal puede disponer que ese dinero sea utilizado para otro tema, por lo que el concejo puede destinar ese remante en la compra de abanicos. Indica que siempre seria la misma partida presupuestaria, por lo que no requiere modificación ya que queda incluida en maquinaria y equipo. Lo que se debe quedar claro es que no es una partida específica, ya que eso es una partida del Gobierno, y eso solo por ley se podría ser. En este caso es una partida de la municipalidad por lo que podría cambiarse el uso por medo de un acuerdo.

**Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero**

Señala que desea hacer una pregunta al proponente.

**Señor Síndico Saymon Fernando Angulo**

Aclara que en cuanto a dicho ajuste del destino de la partida, inicialmente la Escuela Isabel La Católica había solicitado al Concejo la reposición de los abanicos robados pero se había manejado el enviar eso a la comisión de hacienda. Cuando se tocó el tema en el seno del Concejo, él indicó que la asociación se iba a ser cargo del tema de la reposición y la donación, porque la asesoría que les habían brindo les indicaba que podían darle uso a ese dinero como saldo. Luego se aclaró que la asociación no podía destinar por sí el dinero, sino que se debía solicitar al Concejo dicho modificación. Al final la asociación canaliza pero es bajo la misma partida.

**Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero**

Expresa que con ello queda claro el tema atendido en la comisión de hacienda y presupuesto, el cual viene en un dictamen donde se indica que no se brindaría el apoyo por cuanto ya se había atendido por la asociación de desarrollo. Queda claro que el



apoyo viene debido a un remante al cual el Concejo, como autorizado, traslada a la administración de los interesados, en este caso las escuelas. Hace ver que ese es el procedimiento correcto en el caso de remantes, que solo el Concejo podría autorizar el traslado de los fondos.

**Señor Presidente Alexis Montero Salas**

Suficientemente discutido.

Somete a votación la moción.

**ACUERDO NÚMERO CINCO: CON DISPENSA DE TRÁMITE Y DE FORMA UNÁNIME Y EN FIRME: APROBAR LA SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE URUCA DE SANTA ANA, EN EL SENTIDO DE APROBAR EL CAMBIO DE DESTINO DEL SALDO QUE QUEDÓ DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL 2016. EL SALDO ES DE UN MILLÓN NOVENTA MIL COLONES EXACTOS, Y ES PARA LA COMPRA DE ABANICOS Y CUBRIR LAS NECESIDADES DE DOS INSTITUCIONALES EDUCATIVAS DEL DTRITO DE URUCA: ESCUELA ISABEL LA CATÓLICA A LA CUAL SE LE DARÁN SIETE ABANICOS, Y A LA ESCUELA LA MINA, LA QUE RECIBIRÁ 24 ABANICOS.**

**A favor** los regidores: Damaris Zumbado Vargas, Norma Solís Gómez, Alex Montero Salas, Luis Fernando Marín Guerrero, Catherine Vanessa Mora Chavarría, Karla Zamora Aguilar, Danny Ureña Marín.

**Señor Presidente Alexis Montero Salas**

Le hace ver al Señor Síndico Saymon Fernando Angulo que sería bueno que a manera de motivación pueda llevar a alguno de los regidores a tomar fotos del trabajo que la asociación está haciendo. Esto porque a veces a los personeros de las escuelas les gusta conocer quienes son los miembros del Concejo.

18. Memorial oficio MSA-AUI-ICI-01-09-2016 de fecha 13 de octubre del 2016, remitido Lcda. Ana Cecilia Díaz Ruíz, Auditoría Interna. Presenta el Informe sobre el Estudio de Seguimiento de Recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna. **PARA SU DICTAMEN TRASLADASE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.**



**Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero**

Aclara que además de este documento, la auditoría traslade el informe de los plazos, porque no solo es decir que está pendiente, sino por control interno saber cuáles son los plazos, en atención a la mejora que la auditoría detecta.

19. Memorial de fecha 14 de octubre del 2016, remitido por Sr. Francisco Ortiz Jiménez. Solicita ayuda para realizar mejoras de accesibilidad a su casa debido a que tiene familiares con discapacidad. **PARA SU DICTAMEN TRASLADASE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**

**ARTÍCULO IV.**

**INICIATIVA DE LOS SÍNDICOS**

No hay.

**ARTÍCULO V**

**INFORME E INICIATIVAS DEL ALCALDE MUNICIPAL**

**Primero**

**Señor Alcalde Gerardo Oviedo Espinoza**

- 5.1 Memorial oficio MSA- GAD-PRV-01-086-2016 de fecha 18 de octubre del 2016, remitido por Maricruz Traña Castro, departamento de Proveeduría, y presentado por Lcdo. Gerardo Oviedo Espinoza, Alcalde. Remite oficio con el que se solicita se autorización a la Administración iniciar el siguiente contrato por LICITACION ABREVIADA No. 2016LA000022-01 EQUIPAMIENTO PARA EL EDIFICIO ENSUEÑOS DE ORO, LINDORA, POZOS.

Pone a consideración del Concejo el inicio del proceso de licitación, y hace ver que se tiene un presupuesto disponible de 20 millones de colones y se cuenta con la certificación de la Dirección Tributaria Financiera de la Municipalidad donde hace constar que en el código presupuestario 03.01.34. Se tiene el monto antes indicado para dicho fin.

**Señor Presidente Alexis Montero Salas**

Expresa que mociona para aplicar la Licitación presentada por el Alcalde.

Somete a dispensa. Unánime.

En discusión



**Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero**

En definitiva y tras la visita que se tuvo por parte de la asociación de Ensueños de Oro, todas las iniciativas que se tengan para que las instalaciones cuenten con todos los elementos necesarios, será importante. Por lo que ojalá se puede hacer en la parte de Proveeduría la compra del equipo lo antes posible para que las personas que están en fila desde hace años empiecen a disfrutar el espacio que se dispuso en Lindora.

**Señor Presidente Alexis Montero Salas**

Suficientemente discutida.  
Somete a votación.

**ACUERDO NÚMERO SEIS: CON DISPENSA DE TRÁMITE Y DE FORMA UNÁNIME Y EN FIRME: AUTORIZAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE INICIE EL SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRACIÓN: LICITACIÓN ABREVIADA NÚMERO 2016LA-000022-01 EQUIPAMIENTO PARA EL EDIFICIO ENSUEÑOS DE ORO, LINDORA, POZOS.**

**A favor** los regidores: Damaris Zumbado Vargas, Norma Solís Gómez, Alex Montero Salas, Luis Fernando Marín Guerrero, Catherine Vanessa Mora Chavarría, Karla Zamora Aguilar, Danny Ureña Marín.

**Segundo**

**Señor Alcalde Gerardo Oviedo Espinoza**

**5.2** Memorial oficio MSA-ALC-ASL-01-242-2016 de fecha 13 de setiembre del 2016, remitido por Lcda. Andrea Robles Alvarez, Asesora Legal y presentado por Lcdo. Gerardo Oviedo Espinoza, Alcalde. Remite oficio con el que se solicita se autorización a la Administración suscribir el siguiente CONVENIO CON LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA PARA APORTE MUNICIPAL 2016.

Presenta el convenio que es por un monto de dos millones quinientos mil colones. El aporte se utilizaría para la captación de aguas lluvias para utilizarlas en tareas de limpieza de pisos y servicios sanitarios, como parte del programa Bandera Azul Ecológica. Insta que pueda ser visto y votado en la sesión, que es un convenio pequeño pero muy grande para la institución, y con el cual pretenden ejecutarlo en el transcurso de este año.



**Señor Presidente Alexis Montero Salas**

Emite receso de 5 minutos.

**Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero**

Señal dos aclaraciones, una de ellas es, que el nombre que se indica era la anterior representante y se tiene una nueva presidenta que es Sofia Mora. Tal cambio debe registrarse en el convenio para poder firmarse ya que no está dentro de la junta. Y lo segundo tiene que ver que tanto para licitación como para traslado de recursos, las instituciones que se vayan a ver beneficiadas tienen que estar al día con el pago de la CCSS, el convenio no lo dice tácitamente pero le recuerda a la Alcaldía que sería oportuno tomarlo a consideración para no caer en ningún inconveniente.

**Señora Regidora Catherine Vanessa Mora Chavarría**

Expresa que acoge como moción la solitud del señor Alcalde.

**Señor Presidente Alexis Montero Sala**

Somete a dispensa el CONVENIO CON LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA PARA APORTE MUNICIPAL 2016, con las correcciones señaladas. Unánime

En discusión.

Suficientemente discutido. Unánime y firme

**ACUERDO NÚMERO SIETE: CON DISPENSA DE TRÁMITE Y DE FORMA UNÁNIME Y EN FIRME: AUTORIZAR EL CONVENIO CON LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA REPÚBLICA DE FRANCIA PARA APORTE MUNICIPAL 2016, POR UN MONTO DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL COLONES, CON LAS CORRECCIONES HECHAS EN EL SENTIDO DE CORREGIR EL NOMBRE Y CALIDADES DE LA PERSONA QUE ACTUALMENTE OCUPA EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA JUNTA INDICADA; ADEMÁS, DE LA VERIFICACION DE ESTAR AL DÍA CON LA CCSS.**

**A favor** los regidores: Damaris Zumbado Vargas, Norma Solís Gómez, Alex Montero Salas, Luis Fernando Marín Guerrero, Catherine Vanessa Mora Chavarría, Karla Zamora Aguilar, Danny Ureña Marín.

**Tercero**

**Señor Alcalde Gerardo Oviedo Espinoza**

Presenta el tercer punto, el cual es un oficio que contiene 4 licitaciones.



**5.3** Memorial oficio MSA-ALC-ASL-01-235-2016 de fecha 13 de octubre del 2016, remitido por Lcda. Andrea Robles Alvarez, Asesora Legal y presentado por Lcdo. Gerardo Oviedo Espinoza, Alcalde. Remite oficio con el que se solicita se autorización a la Administración iniciar el contrato por CONVENIO PARA LA PUBLICACION DE INFORMACION EN EL GEOPORTAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION TERRITORIAL (SNIT)

Solicita al Concejo la autorización para firma un CONVENIO PARA LA PUBLICACION DE INFORMACION EN EL GEOPORTAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION TERRITORIAL (SNIT), el convenio lo pueden enviar a una comisión para que lo analicen y luego se pueda discutir en el sentido de que se pueda llamar al personal municipal que se requiera para que expliquen ya que es un tema técnico.

**Señor Presidente Alexis Montero Vargas**

Señala que se **traslada a la Comisión de Jurídicos.**

**Cuarto**

**Señor Alcalde Gerardo Oviedo Espinoza**

Informa que el próximo jueves 20 de octubre es la inauguración del centro de adultos mayores Ensueño de Oro, en Lindora a las 10 a.m.

**Señor Presidente Alexis Montero Vargas**

Expresa que en consonancia con lo que dice el Alcalde, tiene en sus manos la invitación, de la cual hace lectura. Insta a que se debe llamar para confirmar y que por ende se coordine con el Secretario para ello.

## **ARTÍCULO VI**

### **DICTÁMENES DE COMISIONES**

**Señor Presidente Alexis Montero Vargas**

Hace presentación de los dictámenes y somete a votación.



### *6.1 Comisión de Obras, Dictamen #. 13 - 16*

MSA-SCM-SEC-01-152-2016

## **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

Lunes 10 de octubre de 2016

Hora inicio: 05:30 p.m.

Hora finalización: 6:40 p.m.

### **Asistentes:**

- Sr. César Chavarría Saborío – Coordinador
- Sr. Alexis Montero Salas – Sub Coordinador
- Sra. Norma Solís Gómez – Regidora Propietaria
- Lcdo. Gerardo Oviedo Espinoza – Alcalde Municipal

### **Asesores:**

- Sr. Víctor Mora Villareal
- Msc. Sonia Espinoza Valverde
- Sr. Gilberto Ávila Badilla
- Lcdo. Álvaro Morales Montes – Vice Alcalde

### **Invitados:**

- Ing. Jeffrey Zumbado Vargas – Gestión Ordenamiento Territorial
- Lcdo. Luis Álvaro Mena Rodríguez – Asesor PAC
- Lcdo. Luis Fernando Marín Guerrero – Regidor Propietario

### **Agenda:**

1. Memorial de la Lcda. Andrea Robles Álvarez, Asesoría Legal Municipal, conocido en la Sesión Ordinaria n. ° 15 del 09 de agosto de 2016.
2. Memorial de fecha 02 de setiembre del 2016, remitido por Sr. Geovanni Badilla Mora, Representante, Junta de Vecinos, Salitral, conocido en la Sesión Ordinaria n. ° 19 del 06 de setiembre de 2016.





3. Memorial MSA-GOT-ALC-01-121-2016 del Ing. Jeffrey Zumbado Vargas, Gestión de Ordenamiento Territorial, conocido en la Sesión Ordinaria n. ° 20 del 13 de setiembre de 2016.
4. Memorial MSA-Alc-GOT-01-142-2016, remitido por el Ing. Jeffrey Zumbado Vargas, Director, Gestión de Ordenamiento Territorial, conocido en la Sesión Ordinaria n. ° 22 del 27 de setiembre de 2016.

*Dictamen n. ° 13*

1. Memorial de la Lcda. Andrea Robles Álvarez, Asesoría Legal Municipal, conocido en la Sesión Ordinaria n. ° 15 del 09 de agosto de 2016. Asunto: Refiere el caso de la Sra. Patricia Fernández Padilla, Representante, Grupo Barrio Organizado, Hacienda Paraíso, en el que solicitan la aprobación de una aguja de acceso que permita el paso regulado de la Urbanización Hacienda Paraíso a la Comisión de Obras Públicas.

La Comisión de Obras Públicas recomienda al Concejo Municipal, recomienda al Concejo Municipal, aprobar la solicitud de la Sra. Patricia Fernández Padilla, Representante, Grupo Barrio Organizado, Hacienda Paraíso, en el que solicitan la aprobación de una aguja de acceso que permita el paso regulado de la Urbanización Hacienda Paraíso, con las siguientes observaciones:

- a. De acuerdo al Artículo 10° del REGLAMENTO A LA LEY N° 8892 — Condiciones de uso. El dispositivo de seguridad:
  - No impedirá, el libre tránsito vehicular o peatonal. En el área donde se ubican los dispositivos de seguridad, el acceso peatonal debe quedar libre de obstáculos (los depósitos de seguridad no deben traslaparse en las aceras) y las aceras deben estar construidas de acuerdo a los lineamientos municipales y la Ley 7600 previo al funcionamiento de los mecanismos. Las aceras deben estar construidas desde la ruta 121 hasta el lugar donde estarán ubicados los dispositivos de seguridad en ambos lados de la calle.
- b. Se recuerda que de acuerdo al Artículo 10° del REGLAMENTO A LA LEY N° 8892 que:



- Cualquier peatón podrá entrar o salir del barrio o residencial sin ningún tipo de restricción; ello sin demérito de la vigilancia normal de la que pueda ser objeto.
  - No hará preguntas de ningún tipo a los transeúntes.
  - En caso de vehículos, el mecanismo de acceso solo podrá ser utilizado para que el vigilante tome nota de la matrícula y la descripción del vehículo, y fiscalice la cantidad de ocupantes y descripción general de ellos. Una vez que el vehículo se detenga, el oficial encargado deberá levantar el dispositivo para permitir el paso.
  - Estar al día con el pago de obligaciones con CCSS, Municipalidad y las que otras leyes impongan.
- c. Los dispositivos de seguridad se autorizan únicamente uno para entrada y otro solo para salida de la Urbanización, por lo tanto es responsabilidad del interesado realizar la demarcación vial horizontal y vertical en coordinación con la Municipalidad de Santa Ana y previa autorización correspondiente.

***Dictamen n. ° 14***

2. Memorial de fecha 02 de setiembre del 2016, remitido por Sr. Geovanni Badilla Mora, Representante, Junta de Vecinos, Salitral, conocido en la Sesión Ordinaria n. ° 19 del 06 de setiembre de 2016. Asunto: Solicitan ayuda para llevar a cabo un proyecto de electrificación pública en beneficio de su comunidad, ubicada 100 m este de la antigua Guardia Rural de Salitral, calle de lastre mano derecha del puente.

La Comisión de Obras Públicas recomienda al Concejo Municipal, trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el memorial del Sr. Geovanni Badilla Mora, Representante, Junta de Vecinos, Salitral, donde solicitan ayuda para llevar a cabo un proyecto de electrificación pública en beneficio de su comunidad, ubicada 100 m este de la antigua Guardia Rural de Salitral, calle de lastre mano derecha del puente.



*Dictamen n. ° 15*

3. Memorial MSA-GOT-ALC-01-121-2016 del Ing. Jeffrey Zumbado Vargas, Gestión de Ordenamiento Territorial, conocido en la Sesión Ordinaria n. ° 20 del 13 de setiembre de 2016. Asunto: Presenta proyecto Condominio Residencial Vertical Bukanos, APC 734112, para análisis del Concejo Municipal.

La Comisión de Obras Públicas recomienda al Concejo Municipal, aprobar la solicitud de permiso al Proyecto Condominio Residencial Vertical Bukanos, APC 734112, por cumplir con la normativa atinente.

Favor notificar al interesado: Teléfono: 7016-1691 / Correo Electrónico: pabloplotica@hotmail.com

PROYECTO PARA ANALISIS:

- Nombre del Proyecto: CONDOMINIO RESIDENCIAL VERTICAL BUKANOS
- Plano catastrado. SJ-618839-2000
- Ubicación: Lote 1 Bloque P, Urbanización Bosques de Santa Ana, Pozos
- Nombre del propietario: Carlos Herwin Monoga M
- Ubicación según Plan Regulador: Zona Residencial de Alta Densidad
- Área total del proyecto: 300 m<sup>2</sup>(3 viviendas y estacionamientos)



## DOCUMENTOS APORTADOS

- Personerías jurídicas: No aplica
- Cedula del representante legal o propietario: Se adjunta en el expediente
- Plano catastrado: Se adjunta en el expediente
- Certificación Registral de la propiedad: Se adjunta en el expediente.
- Desfogue pluvial: Se adjunta en el expediente oficio MSA-ALC-GIO-01-048-2016
- Viabilidad Ambiental: No se requiere
- Retiros de Ríos o Quebradas: No aplica



- Alineamiento Vial: Se adjunta en el expediente oficio MSA-GEM-SIG-01-180-2016
- Permiso de autorización de ruptura de vía para colocación de tubería potable, sanitaria o pluvial: No aplica
- Contrato del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos: Se adjunta en el expediente.
- Disponibilidad de agua Potable: Se adjunta en el expediente OFICIO UND-GAM-2408-2016-6951(2013)

#### ANALISIS DE REQUISITOS SEGÚN PLAN REGULADOR DEL CANTON DE SANTA ANA Y OTRA NORMATIVA EN PLANIFICACION URBANA.

- Certificado del Uso del suelo: Cuentan con el certificado del uso del suelo conforme para construcción de Condominio Residencial mediante el oficio MSA-GOT-GEM-06-883-2016

- Densidad:

El proyecto presenta un total de 3 fincas filiales la cual se distribuye en un apartamento por nivel y se contempla un solo dormitorio por cada apartamento.

Total Dormitorios: 3 Dormitorios.

Total habitantes: 6 habitantes (el máximo permitido son 6 habitantes).

Por lo tanto cumple con la densidad máxima permitida de la Zona Residencial de Alta Densidad

Total habitantes permitidos según Plan Regulador Zona Residencial de Alta Densidad:  $\text{Área del Lote} * \text{DENSIDAD} / 10.000 = 230.45 * 250 / 10.000 = 6$  habitantes.

- Altura de los edificios: según los planos aportados se muestran 3 niveles con una altura de 10 m hasta la parte más alta de la misma.





Por lo tanto cumple con la altura máxima y cantidad de pisos establecidos en el Plan Regulador según la Zona Residencial de Alta Densidad.

- Cobertura: El proyecto muestra una cobertura según áreas construidas de 167 m<sup>2</sup> lo que corresponde a un 72% de cobertura.

Por lo tanto cumple con la cobertura permitida la cual para la Zona Residencial de Alta Densidad la cual es del 75%.

- Retiros según Plan Regulador:

Línea de construcción (2m): En planos se muestra una línea de construcción de 2m del. Por lo tanto cumple con la línea de construcción la cual contempla el retiro frontal de 2 m.

Retiro lateral (puede construir en la colindancia sin presencia de ventanas o aberturas): En planos aportados se contemplan paredes de los apartamentos hacia las colindancias sin la presencia de ventanas o aberturas. En el sector de las gradas existe una abertura hacia la colindancia la cual se contempla la construcción de una tapia hasta viga corona del nivel superior. Por lo tanto cumple con el retiro lateral

Retiro Posterior (3m): En planos constructivos se contempla un retiro posterior de 3 m. Por lo tanto cumple con el retiro posterior de 3 m.

Por lo tanto cumple con los retiros establecidos para la Zona Residencial de Alta Densidad.

- Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales: El proyecto será tratado mediante la planta de tratamiento con la cuenta la Urbanización Bosques de Santa Ana.

Observaciones documentales y técnicas de la Dirección de Ordenamiento Territorial:

- Proyecto sin observaciones



**Dictamen n. ° 16**

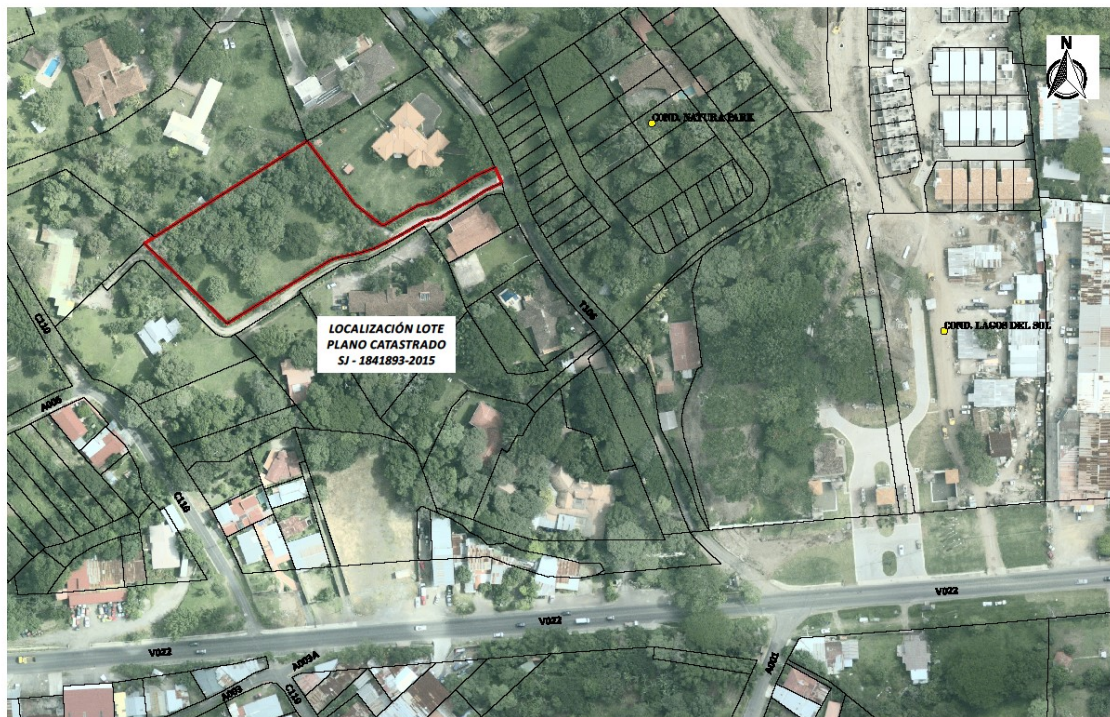
4. Memorial MSA-Alc-GOT-01-142-2016, remitido por el Ing. Jeffrey Zumbado Vargas, Director, Gestión de Ordenamiento Territorial, conocido en la Sesión Ordinaria n. ° 22 del 27 de setiembre de 2016. Asunto: Entrega para análisis del Concejo Municipal, el expediente APC 745217, I Etapa Movimiento de Tierra y Tapias Perimetrales de Futuro Condominio Residencial Vertical Acanto.

La Comisión de Obras Públicas recomienda al Concejo Municipal, aprobar la solicitud de permiso al Proyecto I Etapa Movimiento de Tierra y Tapias Perimetrales de Futuro Condominio Residencial Vertical Acanto, APC 745217, por cumplir con la normativa atinente.

Favor notificar al interesado: Teléfono: 2296-5453 / Correo Electrónico: [adalfaro@yahoo.com](mailto:adalfaro@yahoo.com)

- Nombre del Proyecto: I ETAPA MOVIMIENTO DE TIERRAS Y TAPIAS PERIMETRALES DE FUTURO CONDOMINIO RESIDENCIAL VERTICAL ACANTO





- Plano catastrado. SJ-1841893-2015
- Ubicación: Urbanización Los Salgado, Brasil
- Nombre del propietario: RAUMAR S.A
- Ubicación según Plan Regulador: Zona Residencial de Media Densidad
- Área total del proyecto: 280 ml (tapias perimetrales y movimiento de tierras.)

#### DOCUMENTOS APORTADOS

- Personerías jurídicas: Se adjunta
- Cedula del representante legal o propietario: Se adjunta en expediente



- Plano catastrado: Se adjunta
- Certificación Registral de la propiedad: Se adjunta
- Desfogue pluvial: se adjunta oficio MSA-ALC-GIO-05-364-2015
- Viabilidad Ambiental: Se adjunta en el expediente D1-16662-2016-SETENA
- Retiros de Ríos o Quebradas: No aplica.
- Alineamiento Vial: Se adjunta según el oficio MSA-GEM-SIG-01-239-2016
- Permiso de autorización de ruptura de vía para colocación de tubería potable, sanitaria o pluvial: No aplica para esta etapa.
- Contrato del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos: Se aporta.
- Disponibilidad de agua Potable: Oficio UND-GAM-3509-2016-13219(2015)
- Ruta de Botado: La ruta de botado será en un sitio autorizado fuera de Santa Ana y otra parte del material de queda en el sitio para generar áreas verdes.

#### ANALISIS DE REQUISITOS SEGÚN PLAN REGULADOR DEL CANTON DE SANTA ANA Y OTRA NORMATIVA EN PLANIFICACION URBANA.

- Certificado del Uso del suelo: Cuenta con el certificado del uso del suelo mediante el oficio MSA-GOT-GEM-01-0977-2016

#### Descripción del proyecto.

Corresponde a la 1 etapa con limpieza de terreno, movimientos de tierras iniciales y tapias perimetrales para futuro condominio residencial vertical.

Observaciones documentales y técnicas de la Dirección de Ordenamiento Territorial:

- Sin observaciones por parte de la Dirección, se recomienda su aprobación.

**César Chavarría Saborío**  
Coordinador

**Nathalia Mora Delgado**  
Secretaria de Comisiones

**Señor Presidente Alexis Montero Vargas**

Declara receso de 2 minutos para aclarar el tema.

Se reanuda sesión.

Indica que se va a votar los dictámenes #14-16. Y el dictamen 13 se devuelve para que se verifiquen algunos datos sobre la asociación para ello se traslada a la Administración...

Unánime y firme.

**ACUERDO NÚMERO OCHO: APROBADO DE FORMA UNÁNIME Y EN FIRME: APROBAR LOS DICTÁMENES 14, 15 Y 16 DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, OFICIO MSA-SCM-SEC-01-152-2016. EL DICTAMEN 13 SE TRASLADA A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE VERIFIQUE LA PERSONERÍA DE LA ASOCIACIÓN A LA CUAL HACE REFERENCIA ESTE DICTAMEN.**

**8.1. TRASLADAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO EL MEMORIAL DEL SR. GEOVANNI BADILLA MORA, REPRESENTANTE, JUNTA DE VECINOS, SALITRAL, DONDE SOLICITAN AYUDA PARA LLEVAR A CABO UN PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN PÚBLICA EN BENEFICIO DE SU COMUNIDAD, UBICADA 100 M ESTE DE LA ANTIGUA GUARDIA RURAL DE SALITRAL, CALLE DE LASTRE MANO DERECHA DEL PUENTE.**

**8.2. APROBAR LA SOLICITUD DE PERMISO AL PROYECTO CONDOMINIO RESIDENCIAL VERTICAL BUKANOS, APC 734112, POR CUMPLIR CON LA NORMATIVA ATINENTE.**

**8.3. APROBAR LA SOLICITUD DE PERMISO AL PROYECTO I ETAPA MOVIMIENTO DE TIERRA Y TAPIAS PERIMETRALES DE FUTURO CONDOMINIO RESIDENCIAL VERTICAL ACANTO, APC 745217, POR CUMPLIR CON LA NORMATIVA ATINENTE.**



**A favor** los regidores: Damaris Zumbado Vargas, Norma Solís Gómez, Alex Montero Salas, Luis Fernando Marín Guerrero, Catherine Vanessa Mora Chavarría, Karla Zamora Aguilar, Danny Ureña Marín

**6.2 Comisión de Gobierno y Administración., Dictámenes # 21-23**

**Señor Presidente Alexis Montero Vargas**

Hace presentación de los dictámenes y somete a votación.

MSA-SCM-SEC-01-157-2016

**COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

Miércoles 12 de octubre de 2016

Hora inicio: 5:30 p.m.

Hora finalización: 6:30 p.m.

**Asistentes:**

- Sr. Alexis Montero Salas - Coordinador
- Sra. Karla Zamora Aguilar - Sub Coordinadora
- Sr. Luis Fernando Marín Guerrero - Regidor Propietario
- Sra. Norma Solís Gómez - Regidora Propietaria

**Invitados:**

- Lcdo. Luis Álvaro Rodríguez Mena - Asesor PAC
- Lcdo. Jeffrey García Soto - Asesoría Legal Municipal

**Agenda:**

1. Memorial MSA-Alc-01-317-2016 del Lcdo. Gerardo Oviedo Espinoza, Alcalde Municipal, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n. ° 22 del 27 de setiembre de 2016.
2. Memorial del Licdo. Mario Chan Jiménez, Auditor Interno, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n. ° 270 del 07 de julio de 2015.



3. Memorial de la Sra. Ana Patricia Brenes Mora, Presidente, Patronato Escolar, Escuela de Brasil de Santa Ana, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n. ° 24 del 11 de octubre de 2016.

*Dictamen n. ° 21*

1. Memorial MSA-Alc-01-317-2016 del Lcdo. Gerardo Oviedo Espinoza, Alcalde Municipal, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n. ° 22 del 27 de setiembre de 2016. Asunto: Remite Propuesta de Convenio Temporal para la Administración y Uso de la Piscina de Lindora.

La Comisión de Gobierno y Administración recomienda al Concejo Municipal:

- a. Aprobar la Propuesta de Convenio para el Uso y Administración Temporal de la Piscina de Lindora, entre la Municipalidad de Santa Ana y la Asociación de Desarrollo Específica de Pro Mejoras de Lagos de Lindora Santa Ana.
- b. Autorizar al Lcdo. Gerardo Oviedo Espinoza, Alcalde Municipal, firmar el Convenio para el Uso y Administración Temporal de la Piscina de Lindora, entre la Municipalidad de Santa Ana y la Asociación de Desarrollo Específica de Pro Mejoras de Lagos de Lindora Santa Ana.

**CONVENIO PARA EL USO Y ADMINISTRACION TEMPORAL DE LA PISCINA DE LINDORA, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA DE PRO MEJORAS DE LAGOS DE LINDORA SANTA ANA**

Entre nosotros **Gloria Isabel Cervantes Hernández**, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad número **107140600** en su calidad de Presidenta de la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Lagos de Lindora de Santa Ana, en adelante **LA ASOCIACION LINDORA**, inscrita en el Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad que al efecto lleva la Dirección Legal y de Registro de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad del Ministerio de Gobernación y Policía, con la cédula jurídica tres-cero cero dos-





cero ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y ocho; y **Gerardo Oviedo Espinoza**, mayor, casado, Licenciado en Contaduría Pública, vecino de San Rafael de Santa Ana y portador de la cédula de identidad número uno-quinientos noventa-cuatrocientos setenta y cinco, ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTON DE SANTA ANA, cédula jurídica número tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil cincuenta y nueve, según resolución del Tribunal Supremo de Elecciones, número: Mil trescientos ocho-E ONCE-dos mil dieciséis, de las diez horas con quince minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis: “Declaratoria de Elección de alcaldes y vicealcaldes de las Municipalidades de los cantones de la provincia de San José, para el período constitucional comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte, declaratoria publicada en el Diario Oficial La Gaceta número ochenta y seis, del Alcance sesenta y nueve, de jueves cinco de mayo de dos mil dieciséis, que en lo sucesivo se denominará LA MUNICIPALIDAD, debidamente autorizado para este acto por acuerdo del Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N° \_\_\_ celebrada el \_\_\_ de \_\_\_ del año dos mil dieciséis y con sustento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4 inc. f) y 13 inc e) del Código Municipal, así como lo dispuesto por los artículos 14, 18 y 19 de la ley sobre el desarrollo de la comunidad número tres mil ochocientos cincuenta y nueve, así como las leyes, reglamentos y demás normativa conexas con la materia.

### De los objetivos de este convenio

- a. Establecer de manera temporal un acuerdo que permita el adecuado uso y administración de la Piscina ubicada en Lindora, construida con fondos municipales en un terreno de LA ASOCIACION LINDORA.
- b. Favorecer los intereses locales dando continuidad al servicio de clases de natación impartidas en dicha piscina.
- c. Propiciar la cooperación mutua y de una forma ágil entre la Asociación y La Municipalidad, de manera que con el aporte de ambos se logre elaborar una propuesta de administración definitiva de la piscina de Lindora.



### Considerando:

**Primero:** Que la Asociación Lindora es propietaria del terreno que se describe a continuación: Terreno ubicado en la provincia de San José, Cantón noveno Santa Ana, Distrito tercero Pozos, con la matrícula número cuatrocientos sesenta y ocho mil ciento diez – cero cero cero, cuya naturaleza según registro es terreno de potrero y café, y cuyos linderos son: al norte la Municipalidad de Santa Ana y Lotes, al sur Calle Pública y Lagos de Lindora Limitada, al este Grupo Las Brujas S.A. y Compañía Nacional de Fuerza y Luz, y al oeste la Municipalidad de Santa Ana, con una medida de setenta y tres mil ochocientos veintiocho metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados, con el plano SJ-cero cuatrocientos setenta y cuatro mil doscientos sesenta y uno-1998, finca sin anotaciones judiciales y con varias servidumbres trasladadas, de paja de agua y de paso.

**Segundo:** Que la Municipalidad de Santa Ana construyó una piscina con sus respectivos vestidores y oficinas administrativas dentro del terreno indicado en la cláusula anterior, sin que hasta la fecha se haya establecido con claridad la figura legal para la administración y uso de la misma.

**Tercero:** Que a la fecha no existe ningún Convenio vigente entre la MUNICIPALIDAD y la ASOCIACION LINDORA, para el uso, mantenimiento y administración de dichas instalaciones.

**Cuarto:** Que en virtud de lo anterior, este convenio propicia la regularización temporal de tal situación, todo esto mientras la administración municipal y la ASOCIACIÓN LINDORA elaboran conjuntamente una propuesta de Sociedad Pública de Economía Mixta, tal como lo había aprobado el Concejo Municipal en el artículo IV de la Sesión ordinaria No. 170 del 22 de setiembre del 2009, motivo por el cual se establece el siguiente clausulado:





## CLAUSULAS:

### **PRIMERA: Sobre la administración de la Piscina de Lindora:**

Ambas partes acuerdan que la Piscina de Lindora siga siendo administrada por la Asociación de Natación, bajo las siguientes condiciones:

1. Que la Asociación de Natación presente la totalidad de estados financieros desde que entró a administrar la Piscina, y hasta la fecha, tanto a la Municipalidad de Santa Ana como a LA ASOCIACIÓN LINDORA.
2. Que en adelante la Asociación de Natación siga presentando semestralmente los estados financieros tanto a la Municipalidad de Santa Ana como a la Asociación Lindora.
3. Que la Asociación de Natación informe a la Asociación de Lindora sobre la realización, fechas y horarios de actividades especiales.
4. Que la Asociación de Natación pida autorización a la ASOCIACIÓN LINDORA para utilizar el resto de áreas del inmueble que exceden el área de la piscina.
5. Que un mes después de firmado este convenio, la Asociación de Natación brinde un informe respecto al estado general de las instalaciones de la Piscina, proyecciones a futuro, problemas, proyectos, torneos entre otros.
6. Que la Asociación de Natación brinde un informe sobre la existencia o no de becas otorgadas a diferentes grupos, indicando al menos porcentajes de las becas y nombre de los grupos beneficiados.
7. Que para cumplir con todo lo anterior la Municipalidad de Santa Ana se compromete a firmar un nuevo contrato con la Asociación de Natación en el que LA ASOCIACIÓN LINDORA también sea parte.



## **SEGUNDA: Sobre la propuesta de una solución definitiva:**

Se establece un plazo máximo de doce meses contados a partir de la firma de este convenio para que LA MUNICIPALIDAD y LA ASOCIACION LINDORA trabajen conjuntamente en la elaboración de una propuesta de creación de una Sociedad Pública de Economía Mixta (SPEM) misma que será la propietaria de la piscina y a su vez la encargada de administrar o decidir a cuál persona física o jurídica contratar para que administre adecuadamente las instalaciones de la piscina de Lindora.

Para el cumplimiento de esta cláusula, el alcalde municipal dispondrá de los funcionarios municipales necesarios para reunirse semanalmente con LA ASOCIACIÓN LINDORA, tal como se ha venido haciendo en los últimos meses. Esto con el único afán de encontrar una solución definitiva para el presente asunto.

## **TERCERA: Sobre los gastos para constituir la SPEM:**

Ambas partes acuerdan que el dinero necesario para constituir la SPEM será tomado de las ganancias que ha producido la piscina hasta el día de hoy, y que se encuentra en custodia de la Asociación de Natación.

**CUARTA:** Las partes acuerdan solicitar a la Asociación de Natación, que una vez constituida la SPEM, dicha Asociación deposite, de manera inmediata, a la cuenta bancaria de dicha SPEM la totalidad del dinero que posea a raíz de la administración y uso de la Piscina de Lindora.

## **QUINTA: Terminación anticipada del presente convenio:**

Este convenio autoriza a ambas partes para que una vez que esté constituida la SPEM se pueda dar por concluido el presente convenio, de modo que sea la propia SPEM la que defina el modus operandi de la piscina de Lindora.

## **SEXTA: Serán causales de rescisión del presente convenio:**



- a. El incumplimiento por cualquiera de las partes de las cláusulas contenidas en este convenio.
- b. Motivos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el correcto desarrollo de lo planteado.

#### **SÉTIMA: De la vigencia del Convenio:**

El presente convenio tendrá una vigencia de un año, a partir de su firma. El mismo sólo podrá prorrogarse por un período igual, por mutuo acuerdo, en caso de que sean entidades externas o trámites externos los que retrasaren la Constitución de la SPEM. Y sólo podría anticiparse su terminación en caso de ambas partes puedan constituirse como una sociedad pública de economía mixta antes del término del plazo pactado.

Estando de acuerdo con lo estipulado, firmamos en dos tantos de igual valor, en la ciudad de Santa Ana, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil dieciséis.

**Gloria Isabel Cervantes Hernández**  
P/Asociación

**Gerardo Oviedo Espinoza**  
P/Municipalidad

#### *Dictamen n. ° 22*

2. Memorial del Licdo. Mario Chan Jiménez, Auditor Interno, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n. ° 270 del 07 de julio de 2015. Asunto: Presentación de: 1. Modificación del Reglamento de Funcionamiento y Organización de la Auditoría para su respectivo análisis y aprobación.

La Comisión de Gobierno y Administración recomienda al Concejo Municipal, trasladar el memorial del Licdo. Mario Chan Jiménez, Auditor Interno, donde presenta la Modificación del Reglamento de Funcionamiento y Organización de la Auditoría para su respectivo análisis y aprobación, a la Comisión de Asuntos Jurídicos.



**Dictamen n. ° 23**

3. Memorial de la Sra. Ana Patricia Brenes Mora, Presidente, Patronato Escolar, Escuela de Brasil de Santa Ana, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n. ° 24 del 11 de octubre de 2016. Asunto: Solicitud de permiso para realizar las fiestas y cabalgata en celebración del aniversario de la Escuela. Además solicitan colaboración económica para el alquiler de una tarima, refrigerios y para realizar un juego de pólvora.

La Comisión de Gobierno y Administración recomienda al Concejo Municipal:

- Aprobar la solicitud de permiso para la realización de las fiestas en conmemoración del aniversario de la Escuela Mixta de Brasil de Santa Ana, del 18 al 20 de noviembre de 2016.
- Aprobar la solicitud de permiso para la realización de la Cabalgata, el domingo 20 de noviembre de 2016, saliendo frente a la Escuela de Brasil, pasando por “Las Mesas”, “Rancho Tico” y retornando a la Escuela, en horario de 12:00 m.d. a 5:00 p.m.
- Indicar al Patronato Escolar de la Escuela de Brasil de Santa Ana, que debe coordinar los permisos con las instituciones pertinentes (Ministerio de Salud, Fuerza Pública, Policía Municipal, Policía de Tránsito, Cruz Roja y Bomberos) para la realización de dicha actividad.

**Alexis Montero Salas**  
Coordinador

**Nathalia Mora Delgado**  
Secretaria de Comisiones

**Señor Presidente Alexis Montero Vargas**  
Somete a votación los dictámenes #21-23. Unánime y firme.



**ACUERDO NÚMERO NUEVE: APROBADO DE FORMA UNÁNIME Y EN FIRME: APROBAR LOS DICTÁMENES 21, 22 Y 23 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, OFICIO MSA-SCM-SEC-01-157-2016:**

**9.1.1. APROBAR LA PROPUESTA DE CONVENIO PARA EL USO Y ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DE LA PISCINA DE LINDORA, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA DE PRO MEJORAS DE LAGOS DE LINDORA SANTA ANA.**

**9.1.2. AUTORIZAR AL LCDO. GERARDO OVIEDO ESPINOZA, ALCALDE MUNICIPAL, FIRMAR EL CONVENIO PARA EL USO Y ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DE LA PISCINA DE LINDORA, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA DE PRO MEJORAS DE LAGOS DE LINDORA SANTA ANA.**

**CONVENIO PARA EL USO Y ADMINISTRACION TEMPORAL DE LA PISCINA DE LINDORA, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA DE PRO MEJORAS DE LAGOS DE LINDORA SANTA ANA**

Entre nosotros Gloria Isabel Cervantes Hernández, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad número 107140600 en su calidad de Presidenta de la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Lagos de Lindora de Santa Ana, en adelante LA ASOCIACION LINDORA, inscrita en el Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad que al efecto lleva la Dirección Legal y de Registro de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad del Ministerio de Gobernación y Policía, con la cédula jurídica tres-cero cero dos-cero ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y ocho; y Gerardo Oviedo Espinoza, mayor, casado, Licenciado en Contaduría Pública, vecino de San Rafael de Santa Ana y portador de la cédula de identidad número uno-quinientos noventa-cuatrocientos setenta y cinco, ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTON DE SANTA ANA, cédula jurídica número tres-cero catorce-cero cuarenta y dos mil cincuenta y nueve, según resolución del Tribunal Supremo de Elecciones, número: Mil trescientos ocho-E ONCE-dos mil dieciséis, de las diez horas con quince minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis: “Declaratoria de Elección de alcaldes y vicealcaldes de las Municipalidades de los cantones de la provincia de San José, para el período constitucional comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte, declaratoria publicada en el Diario Oficial La Gaceta número ochenta y seis, del Alcance sesenta y nueve, de jueves cinco de mayo de dos mil dieciséis, que en lo sucesivo se denominará LA MUNICIPALIDAD, debidamente



autorizado para este acto por acuerdo del Concejo Municipal adoptado en la Sesión Ordinaria N° \_\_\_ celebrada el \_\_\_ de \_\_\_ del año dos mil dieciséis y con sustento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4 inc. f) y 13 inc. e) del Código Municipal, así como lo dispuesto por los artículos 14, 18 y 19 de la ley sobre el desarrollo de la comunidad número tres mil ochocientos cincuenta y nueve, así como las leyes, reglamentos y demás normativa conexas con la materia.

De los objetivos de este convenio

- d. Establecer de manera temporal un acuerdo que permita el adecuado uso y administración de la Piscina ubicada en Lindora, construida con fondos municipales en un terreno de LA ASOCIACION LINDORA.
- e. Favorecer los intereses locales dando continuidad al servicio de clases de natación impartidas en dicha piscina.
- f. Propiciar la cooperación mutua y de una forma ágil entre la Asociación y La Municipalidad, de manera que con el aporte de ambos se logre elaborar una propuesta de administración definitiva de la piscina de Lindora.

#### Considerando:

Primero: Que la Asociación Lindora es propietaria del terreno que se describe a continuación: Terreno ubicado en la provincia de San José, Cantón noveno Santa Ana, Distrito tercero Pozos, con la matrícula número cuatrocientos sesenta y ocho mil ciento diez – cero cero cero, cuya naturaleza según registro es terreno de potrero y café, y cuyos linderos son: al norte la Municipalidad de Santa Ana y Lotes, al sur Calle Pública y Lagos de Lindora Limitada, al este Grupo Las Brujas S.A. y Compañía Nacional de Fuerza y Luz, y al oeste la Municipalidad de Santa Ana, con una medida de setenta y tres mil ochocientos veintiocho metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados, con el plano SJ-cero cuatrocientos setenta y cuatro mil doscientos sesenta y uno-1998, finca sin anotaciones judiciales y con varias servidumbres trasladadas, de paja de agua y de paso.

Segundo: Que la Municipalidad de Santa Ana construyó una piscina con sus respectivos vestidores y oficinas administrativas dentro del terreno indicado en la cláusula anterior, sin que hasta la fecha se haya establecido con claridad la figura legal para la administración y uso de la misma.





Tercero: Que a la fecha no existe ningún Convenio vigente entre la MUNICIPALIDAD y la ASOCIACION LINDORA, para el uso, mantenimiento y administración de dichas instalaciones.

Cuarto: Que en virtud de lo anterior, este convenio propicia la regularización temporal de tal situación, todo esto mientras la administración municipal y la ASOCIACIÓN LINDORA elaboran conjuntamente una propuesta de Sociedad Pública de Economía Mixta, tal como lo había aprobado el Concejo Municipal en el artículo IV de la Sesión ordinaria No. 170 del 22 de setiembre del 2009, motivo por el cual se establece el siguiente clausulado:

### CLAUSULAS:

PRIMERA: Sobre la administración de la Piscina de Lindora:

Ambas partes acuerdan que la Piscina de Lindora siga siendo administrada por la Asociación de Natación, bajo las siguientes condiciones:

1. Que la Asociación de Natación presente la totalidad de estados financieros desde que entró a administrar la Piscina, y hasta la fecha, tanto a la Municipalidad de Santa Ana como a LA ASOCIACIÓN LINDORA.
2. Que en adelante la Asociación de Natación siga presentando semestralmente los estados financieros tanto a la Municipalidad de Santa Ana como a la Asociación Lindora.
3. Que la Asociación de Natación informe a la Asociación de Lindora sobre la realización, fechas y horarios de actividades especiales.
4. Que la Asociación de Natación pida autorización a la ASOCIACIÓN LINDORA para utilizar el resto de áreas del inmueble que exceden el área de la piscina.
5. Que un mes después de firmado este convenio, la Asociación de Natación brinde un informe respecto al estado general de las instalaciones de la Piscina, proyecciones a futuro, problemas, proyectos, torneos entre otros.
6. Que la Asociación de Natación brinde un informe sobre la existencia o no de becas otorgadas a diferentes grupos, indicando al menos porcentajes de las becas y nombre de los grupos beneficiados.



7. Que para cumplir con todo lo anterior la Municipalidad de Santa Ana se compromete a firmar un nuevo contrato con la Asociación de Natación en el que LA ASOCIACIÓN LINDORA también sea parte.

SEGUNDA: Sobre la propuesta de una solución definitiva:

Se establece un plazo máximo de doce meses contados a partir de la firma de este convenio para que LA MUNICIPALIDAD y LA ASOCIACION LINDORA trabajen conjuntamente en la elaboración de una propuesta de creación de una Sociedad Pública de Economía Mixta (SPEM) misma que será la propietaria de la piscina y a su vez la encargada de administrar o decidir a cuál persona física o jurídica contratar para que administre adecuadamente las instalaciones de la piscina de Lindora.

Para el cumplimiento de esta cláusula, el alcalde municipal dispondrá de los funcionarios municipales necesarios para reunirse semanalmente con LA ASOCIACIÓN LINDORA, tal como se ha venido haciendo en los últimos meses. Esto con el único afán de encontrar una solución definitiva para el presente asunto.

TERCERA: Sobre los gastos para constituir la SPEM:

Ambas partes acuerdan que el dinero necesario para constituir la SPEM será tomado de las ganancias que ha producido la piscina hasta el día de hoy, y que se encuentra en custodia de la Asociación de Natación.

CUARTA: Las partes acuerdan solicitar a la Asociación de Natación, que una vez constituida la SPEM, dicha Asociación deposite, de manera inmediata, a la cuenta bancaria de dicha SPEM la totalidad del dinero que posea a raíz de la administración y uso de la Piscina de Lindora.

QUINTA: Terminación anticipada del presente convenio:

Este convenio autoriza a ambas partes para que una vez que esté constituida la SPEM se pueda dar por concluido el presente convenio, de modo que sea la propia SPEM la que defina el modus operandi de la piscina de Lindora.

SEXTA: Serán causales de rescisión del presente convenio:

- c. El incumplimiento por cualquiera de las partes de las cláusulas contenidas en este convenio.



- d. Motivos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el correcto desarrollo de lo planteado.

SÉTIMA: De la vigencia del Convenio:

El presente convenio tendrá una vigencia de un año, a partir de su firma. El mismo sólo podrá prorrogarse por un período igual, por mutuo acuerdo, en caso de que sean entidades externas o trámites externos los que retrasaren la Constitución de la SPEM. Y sólo podría anticiparse su terminación en caso de ambas partes puedan constituirse como una sociedad pública de economía mixta antes del término del plazo pactado.

Estando de acuerdo con lo estipulado, firmamos en dos tantos de igual valor, en la ciudad de Santa Ana, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del año dos mil dieciséis.

Gloria Isabel Cervantes Hernández  
P/Asociación

Gerardo Oviedo Espinoza  
P/Municipalidad

**9.2. TRASLADAR EL MEMORIAL DEL LICDO. MARIO CHAN JIMÉNEZ, AUDITOR INTERNO, DONDE PRESENTA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA AUDITORÍA PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS Y APROBACIÓN, A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

**9.3.1. APROBAR LA SOLICITUD DE PERMISO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS EN CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO DE LA ESCUELA MIXTA DE BRASIL DE SANTA ANA, DEL 18 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

**9.3.2. APROBAR LA SOLICITUD DE PERMISO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CABALGATA, EL DOMINGO 20 DE NOVIEMBRE DE 2016, SALIENDO FRENTE A LA ESCUELA DE BRASIL, PASANDO POR “LAS MESAS”, “RANCHO TICO” Y RETORNANDO A LA ESCUELA, EN HORARIO DE 12:00 M.D. A 5:00 P.M.**

**9.3.3. INDICAR AL PATRONATO ESCOLAR DE LA ESCUELA DE BRASIL DE SANTA ANA, QUE DEBE COORDINAR LOS PERMISOS CON LAS INSTITUCIONES PERTINENTES (MINISTERIO DE SALUD, FUERZA PÚBLICA, POLICÍA MUNICIPAL, POLICÍA DE TRÁNSITO, CRUZ ROJA Y BOMBEROS) PARA LA REALIZACIÓN DE DICHA ACTIVIDAD.**



**A favor** los regidores: Damaris Zumbado Vargas, Norma Solís Gómez, Alex Montero Salas, Luis Fernando Marín Guerrero, Catherine Vanessa Mora Chavarría, Karla Zamora Aguilar, Danny Ureña Marín.

### **6.3 Comisión de Accesibilidad, Dictámenes # 21-26**

**Señor Presidente Alexis Montero Vargas**

Hace presentación de los dictámenes y somete a votación.

MSA-SCM-SEC-01-149-2016

## **COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Miércoles 05 de octubre de 2016

Hora inicio: 5:00 p.m.

Hora finalización: 6:05 p.m.

### **Asistentes:**

- Sra. Karla Zamora Aguilar - Coordinadora
- Sr. César Chavarría Saborío - Subcoordinador

### **Invitados:**

- Sr. Luis Fernando Marín Guerrero - Regidor Propietario
- Sr. Rodrigo Castro Oreamuno - Tapachula
- Sra. Judith Monge Retana – Tapachula
- Sr. Alejandro Mora Araya - Tapachula

### **Agenda:**

1. Memorial DE-E-265-2015, del Sr. Francisco Azofeifa Murillo, Director Ejecutivo a.i. del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n. ° 276 del 10 de agosto de 2015.



2. Memorial 2001-672-2014 de la Sra. Johanna Fernández Gómez, Presidenta de la Junta Directiva, AGECO, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n. ° 234 del 28 de octubre de 2014.
3. Memorial DOL-184-2014 del Sr. Oscar López A., Diputado PASE conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n. ° 239 del 02 de diciembre de 2014.
4. Memorial MSA-Alc-Vice-01-047-2016 de la MSC. Laura Carmiol, Vicealcaldesa, Municipalidad de Santa Ana conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n. ° 17 del 23 de agosto de 2016.
5. Memorial de la Lcda. Melissa Zúñiga Barquero, Coordinadora General 2016, Semana de los Derechos de las Personas con Discapacidad, M.E.P. conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n. ° 23 del 04 de octubre de 2016.

***Dictamen n° 06***

1. Memorial DE-E-265-2015, del Sr. Francisco Azofeifa Murillo, Director Ejecutivo a.i. del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n. ° 276 del 10 de agosto de 2015. Asunto: Solicitud para que la Municipalidad de Santa Ana se sume a la campaña “reporte los autobuses no accesibles” llevado a cabo por CONAPDIS, ARESEP, autoridad del Ministerio de Obras Públicas y Consejo de Transporte Público.

Considerando:

- Que la empresa de Buses La Tapachula S.A., quien es la empresa encargada de brindar el servicio de autobuses en el cantón, informa que el 100% de sus unidades en flota tienen rampa de acceso para personas con discapacidad tal y como lo establece la Ley 7600.
- Que dicha empresa tiene total disposición de apoyar cualquier iniciativa tendiente a mejorar la atención de las personas con discapacidad así como de los adultos mayores y están conscientes de



la importancia de brindar un trato cortés y de calidad a todos los usuarios.

La Comisión de Accesibilidad para Personas con Discapacidad recomienda al Concejo Municipal, archivar el memorial DE-E-265-2015, del Sr. Francisco Azofeifa Murillo, Director Ejecutivo a.i. del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, sobre la campaña “reporte los autobuses no accesibles”.

***Dictamen n° 07***

2. Memorial 2001-672-2014 de la Sra. Johanna Fernández Gómez, Presidenta de la Junta Directiva, AGECO, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n. ° 234 del 28 de octubre de 2014. Asunto: Invitación para la Municipalidad de Santa Ana a sumar esfuerzos para contar con aceras de tránsito seguro para personas adultas mayores.

La Comisión de Accesibilidad para Personas con Discapacidad recomienda al Concejo Municipal, archivar el memorial 2001-672-2014 de la Sra. Johanna Fernández Gómez, Presidenta de la Junta Directiva, AGECO, sobre la invitación para la Municipalidad de Santa Ana a sumar esfuerzos para contar con aceras de tránsito seguro para personas adultas mayores, toda vez que la Municipalidad de Santa Ana ya se encuentra trabajando en un proyecto de aceras y accesibilidad.

***Dictamen n° 08***

3. Memorial DOL-184-2014 del Sr. Oscar López A., Diputado PASE conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n. ° 239 del 02 de diciembre de 2014. Asunto: Solicitud de informe detallado donde se indiquen acciones y proyectos que haya realizado la COMAD (Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad) desde el año 2010 hasta hoy.

La Comisión de Accesibilidad para Personas con Discapacidad recomienda al Concejo Municipal, archivar el memorial DOL-184-2014 del Sr. Oscar López A., Diputado PASE, en el que solicita un informe detallado donde se





indiquen acciones y proyectos que haya realizado la COMAD (Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad), toda la vez que la información fue proporcionada en su momento por la Administración.

***Dictamen n° 09***

4. Memorial MSA-Alc-Vice-01-047-2016 de la MSC. Laura Carmiol, Vicealcaldesa, Municipalidad de Santa Ana conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n. ° 17 del 23 de agosto de 2016. Asunto: Informe sobre los proyectos y acciones ejecutados se en relación con la Política Municipal para las personas con discapacidad y sus familias del cantón de Santa Ana, misma que ha dado marco a todas las acciones que desde la propia Comisión de Accesibilidad y la Gestión del Desarrollo Humano se han desarrollado para atender las necesidades de la población con discapacidad residente en el cantón.

La Comisión de Accesibilidad para Personas con Discapacidad recomienda al Concejo Municipal, tomar nota y archivar el memorial MSA-Alc-Vice-01-047-2016 de la MSC. Laura Carmiol, Vicealcaldesa, Municipalidad de Santa Ana, donde adjunta el informe sobre los proyectos y acciones ejecutados se en relación con la Política Municipal para las personas con discapacidad y sus familias del cantón de Santa Ana, misma que ha dado marco a todas las acciones que desde la propia Comisión de Accesibilidad y la Gestión del Desarrollo Humano se han desarrollado para atender las necesidades de la población con discapacidad residente en el cantón.

***Dictamen n° 10***

5. Memorial de la Lcda. Melissa Zúñiga Barquero, Coordinadora General 2016, Semana de los Derechos de las Personas con Discapacidad, M.E.P. conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n. ° 23 del 04 de octubre de 2016. Asunto: Invitación para la Comisión de Accesibilidad para Personas con Discapacidad a la reunión que realizará el Equipo Coordinador de la Semana de los Derechos de las Personas con Discapacidad a



realizarse el lunes 31 de octubre a las 8:00 a.m. en I.E.G.B. Andrés Bello López.

La Comisión de Accesibilidad para Personas con Discapacidad recomienda al Concejo Municipal, tomar nota y archivar el memorial de la Lcda. Melissa Zúñiga Barquero, Coordinadora General 2016, Semana de los Derechos de las Personas con Discapacidad, M.E.P. conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n. ° 23 del 04 de octubre de 2016, sobre la invitación para la Comisión de Accesibilidad para Personas con Discapacidad a la reunión que realizará el Equipo Coordinador de la Semana de los Derechos de las Personas con Discapacidad a realizarse el lunes 31 de octubre a las 8:00 a.m. en I.E.G.B. Andrés Bello López.

**Karla Zamora Aguilar**  
Coordinadora

**Nathalia Mora Delgado**  
Secretaria de Comisiones

**Señor Presidente Alexis Montero Vargas**

Expresa que le tiene una pregunta a la Señora Vicepresidente Karla Zamora Aguilar, que en el punto 2, donde indica que se da por satisfecho el tema de las rampas. Hace ver que cuando se estuvo en campaña había un vecino que decía que las rampas no eran lo más accesibles para una persona de sillas de ruedas, sin embargo, en el dictamen de comisión se dictamina que todo está perfecto. Expresa el señor Montero, que revisara el correo y que la consulta se la hará vía correo. En el punto 1 de las rampas de Tapachula dónde se indica un 100 % en los buses, le parece que no todos los buses tienen rampa, y la comisión pone que el 100% las tienen y eso no es cierto, desea que si el Señor Síndico Saymon Fernando Angulo Villalobos puede referirse, ya que él lo ha visto que en algún momento ha hecho uso de los buses.

**Señora Vicepresidente Karla Zamora Aguilar**

Indica que esa misma pregunta se la hizo al gerente de Tapachula, y desea que quede claro que la comisión no es quien aprueba y dice que son todos los buses, sino, el Gerente de Tapachula. Ese fue un punto de los que trato como también el trato al adulto mayor de lo que se tiene muchas quejas en el Cantón, y le hizo ver al Gerente que ella se dio a la tarea de tomar buses y de ver el maltrato que tienen los adultos cada vez que presentan las cédulas como se las arrebatan, o las reciben mal forma, arrancan el bus sin que el adulto este sentado, fueron varios los puntos los que les hizo ver la inconformidad. Según hizo ver el gerente se quedó en que hablarían con el personal, a la vez dio muchos



pretextos como que los choferes algunos trabajan 14 horas, ante ello le hizo ver Zamora, que ese tema no era culpa de los usuarios, además que en una oportunidad en pozos un usuario en silla de ruedas no pudo abordar el bus porque la rampa estaba mala. Sin embargo el gerente expresa que los buses las tienen al 100%. Hace ver que la comisión está aprobando lo que se dijo por parte del gerente de Tapachula.

#### **Señor Presidente Alexis Montero Vargas**

Expresa que encontró el punto al cual deseaba hacerle consulta, es el número 7, en el la presidente de AGECO invito a la Municipalidad de Santa Ana a sumar esfuerzos para contar con aceras de tránsito seguro para personas adultas mayores. Señala Montero, que el tema de las aceras es importante y que la comisión debe ponerle atención, el que se envíe a archivar pueda ser por el tiempo pero existen muchas cosas que aún no están concluidas.

#### **Señora Vicepresidente Karla Zamora Aguilar**

Señala que se mandó a archivar porque es una invitación desde el 28 de octubre del 2014, y lo que se archiva es la invitación. Porque ¡jamás! se está archivando el que se esté pendiente de las aceras, más bien ella es una de las que insiste en el tema. Destaca además que no son solo las aceras sino también las agarraderas.

Por otro lado, le hace ver al Señor Presidente Alexis Montero Vargas, ya que él tiene el contacto con los Ebais, que en el laboratorio hay un portón cerrado, y ese es el acceso que tiene las barandas para los adultos mayores, ¿Por qué tenerlo así? Manifiesta que ella está a la espera de una reunión con los encargados de los Ebais y saber cómo están ellos con la Ley 7600.

#### **Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero**

Hace una observación y señala que él estuvo cuando los representantes de Tapachula se refirieron al tema que recoge los dictámenes, destaca que si es importante que si sale una duda que se tomen las placas de los autobuses, ya que ellos tienen varios servicios, por lo que no pueden poner cualquier autobús, el que aparezca un bus camuflado no sería de esperar de frente al tiempo que se tarda en las horas pico transportándose, señala Marín, que él viaja todos los días en bus y puede dar fe que en las unidades que ha viajado existe una rampa para transportar gente con discapacidad. Recuerda además que la Ley ya había extendido un plazo y luego se volvió a extender y técnicamente obligo a todos los autobuses a tener las rampas. Por lo que considera es un tema cerrado, no quiere decir que si alguien presenta una denuncia no pueda ser atendida, pero cree, con respeto le indica la presidente, que se debería de confiar en buena teoría y buena fe de la empresa y estar vigilantes, y en la medida que no se cumpla denunciarlo.



**Señor Presidente Alexis Montero Vargas**

Somete a votación los dictámenes #21-26. Unánime y firme.

**ACUERDO NÚMERO DIEZ: APROBADO DE FORMA UNÁNIME Y EN FIRME: APROBAR LOS DICTÁMENES 06,07, 08, 09 Y 10 DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, OFICIO MSA-SCM-SEC-01-149-2016:**

**10.1. ARCHIVAR EL MEMORIAL DE-E-265-2015, DEL SR. FRANCISCO AZOFEIFA MURILLO, DIRECTOR EJECUTIVO A.I. DEL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SOBRE LA CAMPAÑA “REPORTE LOS AUTOBUSES NO ACCESIBLES”.**

**10.2. ARCHIVAR EL MEMORIAL 2001-672-2014 DE LA SRA. JOHANNA FERNÁNDEZ GÓMEZ, PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA, AGECO, SOBRE LA INVITACIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA A SUMAR ESFUERZOS PARA CONTAR CON ACERAS DE TRÁNSITO SEGURO PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES, TODA VEZ QUE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA YA SE ENCUENTRA TRABAJANDO EN UN PROYECTO DE ACERAS Y ACCESIBILIDAD.**

**10.3. ARCHIVAR EL MEMORIAL DOL-184-2014 DEL SR. OSCAR LÓPEZ A., DIPUTADO PASE, EN EL QUE SOLICITA UN INFORME DETALLADO DONDE SE INDIQUEN ACCIONES Y PROYECTOS QUE HAYA REALIZADO LA COMAD (COMISIÓN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD Y DISCAPACIDAD), TODA LA VEZ QUE LA INFORMACIÓN FUE PROPORCIONADA EN SU MOMENTO POR LA ADMINISTRACIÓN.**

**10.4. TOMAR NOTA Y ARCHIVAR EL MEMORIAL MSA-ALC-VICE-01-047-2016 DE LA MSC. LAURA CARMOL, VICEALCALDESA, MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA, DONDE ADJUNTA EL INFORME SOBRE LOS PROYECTOS Y ACCIONES EJECUTADOS SE EN RELACIÓN CON LA POLÍTICA MUNICIPAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS DEL CANTÓN DE SANTA ANA, MISMA QUE HA DADO MARCO A TODAS LAS ACCIONES QUE DESDE LA PROPIA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD Y LA GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO SE HAN DESARROLLADO PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD RESIDENTE EN EL CANTÓN.**



**10.5. TOMAR NOTA Y ARCHIVAR EL MEMORIAL DE LA LCDA. MELISSA ZÚÑIGA BARQUERO, COORDINADORA GENERAL 2016, SEMANA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, M.E.P. CONOCIDO POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN LA SESIÓN ORDINARIA N. ° 23 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2016, SOBRE LA INVITACIÓN PARA LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LA REUNIÓN QUE REALIZARÁ EL EQUIPO COORDINADOR DE LA SEMANA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A REALIZARSE EL LUNES 31 DE OCTUBRE A LAS 8:00 A.M. EN I.E.G.B. ANDRÉS BELLO LÓPEZ.**

A **favor** los regidores: Damaris Zumbado Vargas, Norma Solís Gómez, Alex Montero Salas, Luis Fernando Marín Guerrero, Catherine Vanessa Mora Chavarría, Karla Zamora Aguilar, Danny Ureña Marín

**6.4 Comisión de Hacienda y Presupuesto, Dictámenes # 45-52**

MSA-SCM-SEC-01-156-2016

### **COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

Miércoles 12 de octubre de 2016

Hora inicio: 6:30 p.m.

Hora finalización: 9:20 p.m.

#### **Asistentes:**

- Sr. Luis Fernando Marín Guerrero – Coordinador
- Sra. Norma Solís Gómez - Sub Coordinadora
- Sr. César Chavarría Saborío - Regidor Propietario
- Lcdo. Gerardo Oviedo Espinoza - Alcalde Municipal

#### **Asesores:**

- Sr. Oswaldo Ceballos Salazar
- Sr. Francisco Urcuyo Cháves
- Sr. Ronald Valverde Vargas
- Sr. José Antonio Blanco Rodríguez
- Sr. Manfred Marshall Facio



### **Invitados:**

- Sra. Karla Zamora Aguilar - Regidora Propietaria
- Sra. Cynthia Salazar Zamora - Regidora Suplente
- Sr. José Antonio Soto Umaña - Síndico Propietario
- Lcdo. Carlos Mejías Arguedas - Asesor Legal PS
- Lcda. Andrea Robles Álvarez - Asesoría Legal Municipal
- Lcdo. Isidro Céspedes Torres - Recursos Humanos
- Lcdo. José Rolando Madrigal Corrales - Dirección Presupuestaría

### **Agenda:**

1. Transcripción 107-2016 del Concejo Municipal, de la Sesión Ordinaria N°305, realizada el 08 de marzo de 2016 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, de acuerdo con la moción acogida por el Regidor José Ramón Sibaja Montero y la Regidora Marianela Lobo Cabezas, según iniciativa presentada por el Síndico del Distrito Centro, José Roberto Castro Araya.
2. Traslado de documento según Sesión Extraordinaria N°03, realizada el 26 de mayo de 2016.
3. Memorial EILC-OF-105-2016 de la MSc. Marcela Carrillo Rojas, Directora, Escuela Isabel La Católica, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n. ° 18 del 30 de agosto de 2016.
4. Memorial MSA-ALC-ASL-01-040-2016 de la Licda. Andrea Robles Álvarez, Asesora Legal, Municipalidad de Santa Ana, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n. ° 06 del 07 de junio de 2016.
5. Memorial DFOE-DL-0682 del Lcdo. Germán A. Mora Zamora, Jefe de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la República, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n. ° 10 del 05 de julio de 2016.
6. Traslado de Audiencia concedida a la la Sra. Laura Sáenz y al Sr. Arik Trejos, según Sesión Extraordinaria n. ° 06 del 07 de julio de 2016.
7. Memorial MSA-ALC-ASL-06-102-16 del Licdo. Roger Venegas Arguello, Asesor Legal, Municipalidad de Santa Ana, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n. ° 14 del 03 de agosto de 2016.
8. Memorial MSA-ALC-01-227-2016 del Lcdo. Gerardo Oviedo Espinoza, Alcalde Municipal, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n. ° 16 del 16 de agosto de 2016.

### ***Dictamen n. ° 45***

1. Transcripción 107-2016 del Concejo Municipal, de la Sesión Ordinaria N°305, realizada el 08 de marzo de 2016 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, de





acuerdo con la moción acogida por el Regidor José Ramón Sibaja Montero y la Regidora Marianela Lobo Cabezas, según iniciativa presentada por el Síndico del Distrito Centro, José Roberto Castro Araya. Asunto: Acuerdo n.º 10: con dispensa de trámite, de forma unánime y en firme: Solicitar a la Administración Municipal y la Comisión de Hacienda y Presupuesto, valoren la posibilidad de incluir en el Presupuesto Extraordinario 2016, una partida presupuestaria para la Escuela de San Rafael, ubicada en el distrito centro de Santa Ana, por un monto de ₡10.000.000,00 para la construcción de una aula y ₡3.000.000,00 para mobiliario para el comedor, ambos rubros para mejorar la capacidad de operación de la institución y por ende de las condiciones estudiantiles de los niños. Así mismo, se hace saber tanto a la Administración, así como a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que de los estudios que se realicen, y de la capacidad financiera que haya, verifiquen si se debe o no agregar más recursos de los solicitados por el señor síndico.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal, solicitar a la Administración que informe las acciones que a partir del acuerdo n.º 10 Sesión Ordinaria N°305 del 08 de marzo de 2016, se tomaron para este caso.

#### ***Dictamen n.º 46***

2. Traslado de documento según Sesión Extraordinaria N°03, realizada el 26 de mayo de 2016. Asunto: Transcripción de palabras del Presidente de la Junta de Educación de la Escuela Isabel La Católica, Don Adrián Umaña Durán, solicitan  
1. Que el Concejo Municipal apruebe una partida específica de doscientos millones de colones para la reparación integral de la infraestructura de la Escuela y también la reparación y remodelación del gimnasio. 2. Se inicien las gestiones para la compra del terreno ubicado al costado este de la Institución, esto por la expansión que ha tenido la escuela y se requieren más aulas.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal:

- a. Solicitar a la Administración el detalle del proyecto propuesto para realizar mejoras en la Escuela Isabel La Católica, para analizar la posibilidad de financiamiento por etapas.
- b. Consultar a la Dirección de la Escuela Isabel la Católica si este proyecto ya fue presentado también al D.I.E., para después de ello definir las opciones de financiamiento.



***Dictamen n. ° 47***

3. Memorial EILC-OF-105-2016 de la Ms. Marcela Carrillo Rojas, Directora, Escuela Isabel La Católica, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n. ° 18 del 30 de agosto de 2016. Asunto: Solicita la donación de 4 ventiladores, para ser utilizados en aulas de la escuela, debido a que días anteriores ingresaron a la escuela a robar.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal, tomar nota del memorial EILC-OF-105-2016 de la MSc. Marcela Carrillo Rojas, Directora, Escuela Isabel La Católica, donde solicita la donación de 4 ventiladores, ya que esta necesidad será atendida por la Asociación de Desarrollo Integral de Uruca de Santa Ana.

***Dictamen n. ° 48***

4. Memorial MSA-ALC-ASL-01-040-2016 de la Licda. Andrea Robles Álvarez, Asesora Legal, Municipalidad de Santa Ana, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n. ° 06 del 07 de junio de 2016. Asunto: Presenta el anteproyecto de ley de licencias e impuestos: LICENCIAS PARA ACTIVIDADES LUCRATIVAS Y NO LUCRATIVAS DEL CANTÓN DE SANTA ANA.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal:

- a. Solicitar a la Administración autorizar una reunión con los asesores Comisión de Hacienda y Presupuesto y el personal administrativo a cargo del proceso de confección del anteproyecto de ley de licencias e impuestos: LICENCIAS PARA ACTIVIDADES LUCRATIVAS Y NO LUCRATIVAS DEL CANTÓN DE SANTA ANA para analizar observaciones al documento.
- b. Solicitar a la Administración incluir un capítulo que permita descuentos a partir del cumplimiento de políticas amigables con el ambiente, como programas de reciclaje, políticas de contratación, Bandera Azul, paredes y techos verdes, entre otros.

***Dictamen n. ° 49***

5. Memorial DFOE-DL-0682 del Lcdo. Germán A. Mora Zamora, Jefe de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la República, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n. ° 10 del 05 de julio de 2016. Asunto: Presenta el informe N° DFOE-DL-SGP-000002-2016, acerca del seguimiento de la gestión presupuestaria de los gobiernos



locales, preparado por el Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal, tomar nota y archivar el memorial DFOE-DL-0682 del Lcdo. Germán A. Mora Zamora, Jefe de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la República, donde presenta el informe N° DFOE-DL-SGP-000002-2016, acerca del seguimiento de la gestión presupuestaria de los gobiernos locales, preparado por el Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local.

***Dictamen n. ° 50***

6. Traslado de Audiencia concedida a la la Sra. Laura Sáenz y al Sr. Arik Trejos, según Sesión Extraordinaria n. ° 06 del 07 de julio de 2016. Asunto: Propuesta de Parque Urbano, en Bosques de Santa Ana.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal, trasladar la Propuesta de Parque Urbano, en Bosques de Santa Ana, a la Administración para que realice la búsqueda de opciones de financiamiento, como proyecto específico para la zona urbano marginal, para que el mismo se desarrolle por etapas (el Presupuesto Ordinario 2017 contempla la I Etapa).

***Dictamen n. ° 51***

7. Memorial MSA-ALC-ASL-06-102-16 del Licdo. Roger Venegas Arguello, Asesor Legal, Municipalidad de Santa Ana, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n. ° 14 del 03 de agosto de 2016. Asunto: Remite criterio sobre solicitud de la Comisión de Hacienda y Presupuesto efectuada el pasado 13 de julio del 2016, referente a la posibilidad de “intercambiar” el terreno donde actualmente se encuentra la Escuela de Honduras, por el terreno municipal con el que ésta colinda.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal, descartar la posibilidad de “intercambiar” el terreno donde actualmente se encuentra la Escuela de Honduras, por el terreno municipal con el que ésta colinda, lo anterior debido al proyecto de recuperación de espacios públicos que está efectuando la Administración Municipal.

**Dictamen n. ° 52**

8. Memorial MSA-ALC-01-227-2016 del Lcdo. Gerardo Oviedo Espinoza, Alcalde Municipal, conocido por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria n. ° 16 del 16 de agosto de 2016. Asunto: Traslada la solicitud que presenta la Seccional de ANEP para el aumento salarial correspondiente al segundo semestre del 2016.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal:

Aprobar para los funcionarios municipales un aumento salarial escalonado según el decreto del Gobierno N° 39874-MTSS-H, publicado en La Gaceta n° 171 del 6 de setiembre del 2016, correspondiente al II semestre del 2016, al cual debe incluirse lo establecido en el Artículo 66, inciso d. de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Santa Ana.

SALARIO MENSUAL	CLASE DE PUESTO	Cantidad de puestos en esa clase	Total Salario Bruto para 6 meses (II-Sem 2016)	Incremento general por costo de vida	Incremento Escalonado	Incremento total	Reajuste del 20% según art. 66 Conv Colect.	Salario mensual propuesto	Total salario bruto para 6 meses (II-Sem 2016) propuesta escalonada
371.600,00	Operario Municipal 1A	6	13.377.600,00	0,01%	0,75%	0,7600%	0,9120%	375.000,00	13.500.000,00
383.400,00	Operario Municipal 1B	71	163.328.400,00	0,01%	0,56%	0,5725%	0,6870%	386.100,00	164.478.600,00
407.600,00	Operario Municipal 1C	24	58.694.400,00	0,01%	0,38%	0,3850%	0,4620%	409.500,00	58.968.000,00
407.600,00	Administrativo	7	17.119.200,00	0,01%	0,19%	0,1975%	0,2370%	408.600,00	17.161.200,00
447.400,00	Operario Municipal 1D	13	34.897.200,00	0,01%	0,00%	0,0100%	0,0120%	447.500,00	34.905.000,00
487.000,00	Operario Municipal 1D	4	11.688.000,00	0,01%	0,00%	0,0100%	0,0120%	487.100,00	11.690.400,00
476.000,00	Técnico Municipal 1A	26	74.256.000,00	0,01%	0,00%	0,0100%	0,0120%	476.100,00	74.271.600,00
506.300,00	Técnico Municipal 2A	6	18.226.800,00	0,01%	0,00%	0,0100%	0,0120%	506.400,00	18.230.400,00
626.500,00	Técnico Municipal 2B	19	71.421.000,00	0,01%	0,00%	0,0100%	0,0120%	626.600,00	71.432.400,00
731.500,00	Profesional Municipal 1A	24	105.336.000,00	0,01%	0,00%	0,0100%	0,0120%	731.600,00	105.350.400,00
767.900,00	Profesional Municipal 1B	1	4.607.400,00	0,01%	0,00%	0,0100%	0,0120%	768.000,00	4.608.000,00
803.800,00	Profesional Municipal 2A	25	120.570.000,00	0,01%	0,00%	0,0100%	0,0120%	803.900,00	120.585.000,00
883.400,00	Profesional Municipal 2B	5	26.502.000,00	0,01%	0,00%	0,0100%	0,0120%	883.600,00	26.508.000,00
970.800,00	Director	6	34.948.800,00	0,01%	0,00%	0,0100%	0,0120%	971.000,00	34.956.000,00
	Totales	237	754.972.800,00						756.645.000,00

**Luis Fernando Marín Guerrero**  
Coordinador

**Nathalia Mora Delgado**  
Secretaria de Comisiones

**Señor Presidente Alexis Montero Vargas**

Emite un receso.

Reanuda la sesión.

Hace ver que se estaban poniendo de acuerdo en los dictámenes que versan sobre el aumento hay dos errores, por lo que no podrían votarse en este momento. Por tal razón, el señor Luis Marin, explicara para que todos comprendan.



### **Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero**

Agradece a todos los presentes por acompañar a los miembros del Concejo en la sesión. Hace ver que es difícil, ya que se tiene el punto de vista de los colaboradores y los regidores otro. El que se diera receso y se llamara a los regidores es porque existen dos errores en los dictámenes y en el fondo puede afectar la decisión que toma el concejo. Ya que existe un dictamen de mayoría y otro de minoría, en el que se encuentra dichos errores, deben pasarse a la Comisión, la cual se reúne al día siguiente, para que los errores sean subsanados y puedan ser vistos en la siguiente sesión del Concejo.

Señala que tiene que ver con el tema de la convención colectiva y establecen el 20% adicional ese es el error. Presenta las disculpas del caso y no era hacer esto adrede, pero si en una discusión que se tuvo se decidió trasladarlo a comisión, para ser visto en la sesión del próximo martes.

### **Señor Regidor Danny Ureña Marín**

Secunda las palabras del señor Marín, ya que hace ver que el dictamen de minoría viene por parte de la fracción que representa, y en este dictamen también se encuentra dicho error, por lo que se hace ver que no es algo adrede, y que es una buena decisión el devolverla y traerlo bien hecho.

### **Lidia Lacayo**

Saluda a los presentes. Hace ver que el señor Presidente le comunica que hubo un error a la hora de hacer los dos dictámenes, tanto mayoría como minoría, pero si se quiere que se resuelva el día miércoles, hace la consulta de si va a haber negociación o no, porque siempre se ha acostumbrado el venir a las sesiones a negociar el aumento, y no sabe de qué manera se va a sacar, si será por decisión de la comisión o si llamaran a la negociación o si se podrá hacer un tipo de convenio. Agradece a los miembros del concejo y a los compañeros de la municipalidad que se sacrifican con su presencia, ya que desde muy temprano, en el caso de los campo ya a las 5:30 a.m. andan recogiendo la basura y acá están presentes. Agradece el que le hayan concedido la palabra.

### **Señor Presidente Alexis Montero Vargas**

Espera que en la próxima sesión se puedan sentir satisfechos con la decisión que se tome. Agradece a los presentes y solicita disculpas ante lo sucedido. Somete a votación los dictámenes.

**ACUERDO NÚMERO ONCE: APROBADO DE FORMA UNÁNIME Y EN FIRME: APROBAR LOS DICTÁMENES 45, 46, 47, 48, 49, 50 Y 51 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, OFICIO MSA-SCM-SEC-01-**



**156-2016. EL DICTAMEN 52, ASÍ COMO EL DICTAMEN 52 DE MINORÍA SE DEVUELVEN A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA REALIZAR ALGUNOS AJUSTES.**

**11.1. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE INFORME LAS ACCIONES QUE A PARTIR DEL ACUERDO N. ° 10 SESIÓN ORDINARIA N°305 DEL 08 DE MARZO DE 2016, SE TOMARON PARA ESTE CASO DE LA ESCUELA DE SAN RAFAEL.**

**11.2.1. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN EL DETALLE DEL PROYECTO PROPUESTO PARA REALIZAR MEJORAS EN LA ESCUELA ISABEL LA CATÓLICA, PARA ANALIZAR LA POSIBILIDAD DE FINANCIAMIENTO POR ETAPAS.**

**11.2.2. CONSULTAR A LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA ISABEL LA CATÓLICA SI ESTE PROYECTO YA FUE PRESENTADO TAMBIÉN AL D.I.E., PARA DESPUÉS DE ELLO DEFINIR LAS OPCIONES DE FINANCIAMIENTO.**

**11.3. TOMAR NOTA DEL MEMORIAL EILC-OF-105-2016 DE LA MSC. MARCELA CARRILLO ROJAS, DIRECTORA, ESCUELA ISABEL LA CATÓLICA, DONDE SOLICITA LA DONACIÓN DE 4 VENTILADORES, YA QUE ESTA NECESIDAD SERÁ ATENDIDA POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE URUCA DE SANTA ANA.**

**11.4.1. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN AUTORIZAR UNA REUNIÓN CON LOS ASESORES COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y EL PERSONAL ADMINISTRATIVO A CARGO DEL PROCESO DE CONFECCIÓN DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE LICENCIAS E IMPUESTOS: LICENCIAS PARA ACTIVIDADES LUCRATIVAS Y NO LUCRATIVAS DEL CANTÓN DE SANTA ANA PARA ANALIZAR OBSERVACIONES AL DOCUMENTO.**

**11.4.2. SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN INCLUIR UN CAPITULO QUE PERMITA DESCUENTOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS AMIGABLES CON EL AMBIENTE, COMO PROGRAMAS DE RECICLAJE, POLÍTICAS DE CONTRATACIÓN, BANDERA AZUL, PAREDES Y TECHOS VERDES, ENTRE OTROS.**

**11.5. TOMAR NOTA Y ARCHIVAR EL MEMORIAL DFOE-DL-0682 DEL LCDO. GERMÁN A. MORA ZAMORA, JEFE DE ÁREA, DIVISIÓN DE**





**FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DONDE PRESENTA EL INFORME N° DFOE-DL-SGP-000002-2016, ACERCA DEL SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS GOBIERNOS LOCALES, PREPARADO POR EL ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL.**

**11.6. TRASLADAR LA PROPUESTA DE PARQUE URBANO, EN BOSQUES DE SANTA ANA, A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE REALICE LA BÚSQUEDA DE OPCIONES DE FINANCIAMIENTO, COMO PROYECTO ESPECÍFICO PARA LA ZONA URBANO MARGINAL, PARA QUE EL MISMO SE DESARROLLE POR ETAPAS (EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2017 CONTEMPLA LA I ETAPA).**

**11.7. DESCARTAR LA POSIBILIDAD DE “INTERCAMBIAR” EL TERRENO DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA LA ESCUELA DE HONDURAS, POR EL TERRENO MUNICIPAL CON EL QUE ÉSTA COLINDA, LO ANTERIOR DEBIDO AL PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS QUE ESTÁ EFECTUANDO LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

**A favor** los regidores: Damaris Zumbado Vargas, Norma Solís Gómez, Alex Montero Salas, Luis Fernando Marín Guerrero, Catherine Vanessa Mora Chavarría, Karla Zamora Aguilar, Danny Ureña Marín

## **ARTÍCULO VII**

### **INICIATIVA DE LOS REGIDORES**

#### **7.1 Mociones:**

##### **7.1.1 Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero**

Presenta la siguiente moción



MOCIÓN

Fecha: 18 de octubre de 2016

Recibido  
18/10/20  
6:45



Considerando

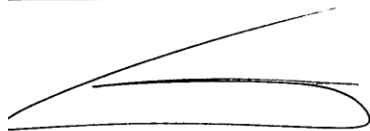
1. Qué Gobernar correctamente los destinos de un Cantón como Santa Ana, implica la decisión y la voluntad de imprimirle al presente y al futuro una intencionalidad, una direccionalidad específica, para conseguir fines y aspiraciones colectivas, es decir, cumplir con los objetivos del bien común que todos deseamos.
2. Qué hace algunos meses en sesión se habló de la necesidad de tener un estimado de los casos judiciales que se llevan en contra de la Municipalidad o en su defecto de los casos que esta ejecuta en favor de los intereses del Municipio, sin que a la fecha exista un informe al respecto.
3. Qué estos casos incluyen temas de interés de este Concejo, como el de las zonas verdes, demandas laborales, demandas por permisos de construcción en fin casi cualquier actividad municipal, está sujeta a demandas.

Por lo tanto mocionamos:

1. Pedir a la administración brinde un informe de los casos judiciales que a la fecha se encuentren registrados.

Concluyo:

Que esta moción se fundamenta en las necesidades proveer los costos que demandas como la del 2% tengan afectación sobre las Arcas municipales.



Luis F. Marín Guerrero

Regidor Propietario Municipalidad de Santa Ana



**Señor Presidente Alexis Montero Vargas**

Somete a dispensa la moción. Unánime

En discusión.

Somete a votación la moción.

**ACUERDO NÚMERO DOCE: CON DISPENSA DE TRÁMITE, DE FORMA UNÁNIME Y EN FIRME: ACOGER EL DICTAMEN DEL REGIDOR LUIS FERNANDO MARÍN GUERRERO, PARA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN UN INFORME DE LOS CASOS JUDICIALES QUE A LA FECHA SE ENCUENTREN REGISTRADOS.**

A favor los regidores: Damaris Zumbado Vargas, Norma Solís Gómez, Alex Montero Salas, Luis Fernando Marín Guerrero, Catherine Vanessa Mora Chavarría, Karla Zamora Aguilar, Danny Ureña Marín

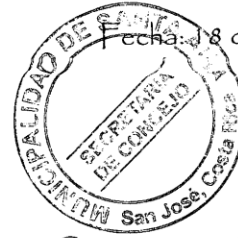
**7.1.2 Señor Regidor Luis Fernando Marín Guerrero**

Presenta la siguiente moción:



## MOCIÓN

Considerando



Fecha: 18 de octubre de 2016

Perledo  
18/10/2016  
p. 6. 48 p. 17

1. Que Gobernar correctamente los destinos de un Cantón como Santa Ana, implica la decisión y la voluntad de imprimirle al presente y al futuro una intencionalidad, una direccionalidad específica, para conseguir fines y aspiraciones colectivas, es decir, cumplir con los objetivos del bien común que todos deseamos.
2. Que existe a partir de la sesión extraordinaria del pasado Jueves 13 de octubre una serie de denuncias y solicitudes de los vecinos de las que resulta necesario tomar algún tipo de medida:
  - a. En la calle hacia la Cartonera se realizó un proyecto de entubado de aguas por parte de la Empresa Kirebe, mismo que a simple vista resulto muy superficial, situación que deberá ser verificada por ingeniería.
  - b. Segundo que los trabajos realizados destruyeron buena parte de la carretera, sin que meses después del trabajo se hubiese realizado gestión para su reconstrucción.
  - c. En este mismo sentido los vecinos de Barrio Marcial Aguiluz, solicitan plantean la necesidad de la ampliación de la carretera, construcción de aceras y la instalación de Hidrantes en la Zona de construcción de las Torres, de este grupo Constructivo, que favorezcan a los vecindarios adyacentes.
  - d. Que existen una serie de patentados en el Distrito de Pozos, que no cuentan con acera y cordón.
  - e. Que se presentó denuncia en el caso de zona pública, tomada en donde se ubica Casas Vita (entrada a Urbanización la Intex).
  - f. Que el proyecto de rotonda Clínica Bíblica, traerá un alto flujo de tránsito, por este sector del Distrito de Pozos, por lo que, resulta necesaria la



demarcación de la carretera y la construcción de muertos en las zonas de tránsito como Manantiales y Calle los Marín.


- g. Se plantea nuevamente se malestar por las inundaciones en el Centro de Pozos.

Por lo tanto mocionamos:

1. Para tener, una sesión con la Empresa Kirebe, donde se aclaren estas actuaciones, y si lo solicitado por los vecinos, puede ser atendido en todo o en parte por la empresa.
2. Pedir a la administración se verifique si lo denunciado por los vecinos, y notifique a los patentados que incumplan, para que realicen las aceras en la parte perimetral a sus instalaciones.
3. Autorizar a la Alcaldía para que realice la presupuestación y ejecución de obras en los sectores afectados por el cambio vial, en especial para la demarcación, construcción de reductores de velocidad y construcción de aceras y cordón de caño.
4. Por último, que la administración rinda un informe sobre las acciones realizadas para evitar las inundaciones en el Centro de Pozos.

Concluyo:

Que esta moción se fundamenta en las necesidades manifestadas por los vecinos y por la Junta de Educación y Dirección de la Escuela Republica de Francia y a la cual los regidores estamos anuentes a dar respuesta.



Luis F. Marín Guerrero

Regidor Propietario Municipalidad de Santa Ana

**Señor Presidente Alexis Montero Vargas**  
Somete a dispensa la moción. Unánime



En discusión.  
Somete a votación la moción.

**ACUERDO NÚMERO TRECE: CON DISPENSA DE TRÁMITE, DE FORMA UNÁNIME Y EN FIRME: ACOGER LA MOCION DEL REGIDOR LUIS FERNANDO MARÍN GUERRERO:**

**13.1 PARA TENER, UNA SESIÓN CON LA EMPRESA KIREBE, EN LA CUAL SE ACLAREN ASPECTOS COMO: EL PROYECTO DE ENTUBADO DE AGUAS POR PARTE LA EMPRESA KIREBE; LOS TRABAJOS REALIZADOS QUE HAN DESTRUIDO BUENA PARTE DE LA CARRETERA; SOLICITUD DE LOS VECINOS DE BARRIO MARICAL AGUILUZ, SOBRE LA AMPLIACIÓN DE LA CARRETERA, CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y LA INSTALACIÓN DE HIDRANTES EN LA ZONA DE CONSTRUCCIÓN DE LAS TORRES.**

**13.2 PEDIR A LA ADMINISTRACIÓN SE VERIFIQUE LO DENUNCIADO POR LOS VECINOS. EN EL CASO LA EXISTENCIA DE PATENTADOS EN EL DISTRITO DE POZOS QUE NO CUENTAN CON ACERA Y CORDÓN; DENUNCIA CONTRA LA EMPRESA CASAS VITA, LA CUAL APARENTEMENTE TIENE UN EFICIO EN LA ENTRADA DE ASOINTEX, Y EL TERRENO QUE OCUPAN DE PARQUEO APARENTEMENTE ES MUNICIPAL, ES DECIR, DE ACCESO PÚBLICO; EL PROYECTO DE ROTONDA CLÍNICA BÍBLICA, QUE TRAERÁ UN ALTO FLUJO DE TRÁNSITO PRO EL SECTOR DEL DISTRITO DE POZOS, LO CUAL REQUERÍA DEMARCACIÓN DE LA CARRETERA Y LA CONSTRUCCIÓN DE MUERTOS EN LAS ZONAS DE TRÁNSITO COMO MANANTIALES Y CALLE LOS MARÍN.**

**13.3 AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION PARA LA PRESUPUESTACION Y EJECUCION DE OBRAS EN LOS SECTORES AFECTADOS POR EL CAMBIO VIAL, EN ESPECIAL PARA LA DEMARCAACION, CONSTRUCCION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y CONSTRUCCION DE ACERAS Y CORDON DE CAÑO.**

**13.4 SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE RINDA UN INFORME SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EVITAR LAS INUNDACIONES EN EL CENTRO DE POZOS.**





**A favor** los regidores: Damaris Zumbado Vargas, Norma Solís Gómez, Alex Montero Salas, Luis Fernando Marín Guerrero, Catherine Vanessa Mora Chavarría, Karla Zamora Aguilar, Danny Ureña Marín

### **7.2 Asuntos Varios.**

No hay.

**SE LEVANTA LA SESIÓN:** Siendo las veintiuna horas con treinta minutos, el señor Presidente Alexis Montero Salas, da por concluida la Sesión.

Sr. Alexis Montero Salas  
**PRESIDENTE DEL  
CONCEJO**

Lcdo. Jorge A. Fallas Moreno  
**SECRETARIO DEL  
CONCEJO**